

Índice

| Sala 15 | Página |
|---|---------------|
| Asociación Autismo en Uruguay | 1 |
| Grupo de Investigación en Altas Habilidades/Superdotación de la Universidad de la Empresa | 5 |
| Programa Claves | 9 |
| Fundación Forge | 12 |
| Sala 17 | |
| Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay | 16 |
| Cámara de Especialidades Farmacéuticas y afines | 23 |
| Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. (AFGAP) | 26 |
| Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas. (UAOEGAS) | 33 |

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

(Sesión del día 22 de setiembre de 2020)

(Asiste una delegación de la Asociación Autismo del Uruguay)

(Sala 15)

SEÑOR PRESIDENTE (Álvaro Rodríguez Hunter).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 17)

—La Comisión da la bienvenida a la delegación de la Asociación de Autismo del Uruguay, integrada por la señora Raquel Navarro, presidenta; el señor Pablo Rodríguez, tesorero, las señoras Adriana Noble y Tania Maurente y el señor Fernando Rodríguez.

SEÑORA NAVARRO (Raquel).- Gracias por recibirnos.

Quisiera explicar que los aquí presentes, más allá de que algunos somos integrantes de la comisión directiva de la Asociación, todos somos padres de chicos con autismo, exceptuando Fernando, quien tiene autismo.

El motivo de nuestra presencia aquí es explicarles el funcionamiento de la Asociación, aunque hemos estado en otros períodos poniendo de manifiesto las carencias del autismo en general en Uruguay.

Hemos traído un material para entregarles, porque una cosa es comentar el tema y otra mostrarles -aunque sea a través de fotografías- las actividades que realizamos.

En la actualidad, atendemos una cantidad de consultas de todo tipo, tenemos contacto continuo con la sociedad en general, hemos presentado anteproyectos de ley, y nos dedicamos al autismo en general, pero hemos dirigido nuestros esfuerzos -porque por algo debemos optar, ya que no podemos hacer todo con la misma fuerza o intensidad- al trabajo en un centro para adolescentes y jóvenes con autismo moderado y severo. En el material que entregamos podrán ver fotos de los chicos y sus diversas actividades. Allí aparece simplemente un esbozo, porque es imposible abarcar todo; incluimos algunas fotos para que pudieran ver la diversidad de actividades que se hacen.

Como decía, tenemos chicos con autismo moderado y severo, aunque actualmente el único con autismo moderado es Fernando -que nos acompaña aquí-, y el resto presenta mayores complejidades. Tenemos una carencia de recursos que limita la cantidad de chicos que podríamos atender, e inclusive la capacidad locativa que hemos ido construyendo a lo largo de estos casi seis años de la Asociación. Contamos con dos espacios físicos en uno de los cuales funciona la sede, en la Ciudad Vieja, en un lugar que nosotros reacondicionamos y reconstruimos. En ese local podríamos tener -esa es la idea- un espacio para autismo moderado. Además, allí se realizan cursos. En el material también hay fotos de actividades de formación que hacemos en todo el país, más dos cursos fijos que brindamos todos los años en Montevideo, excepto este, ya que por la pandemia hemos podido realizar uno solo, que está finalizando. Pero siempre tenemos dos cursos dedicados -fundamentalmente- a

padres y asistentes personales, aunque no ponemos objeciones si asisten psicólogos, maestros, etcétera. Son gratuitos porque consideramos que hay actividades que no se deben cobrar y esta es una de ellas.

También contamos con el espacio de Sayago, que reconstruimos a pulmón e inauguramos hace dos años, donde se realizan las actividades que pueden observar en las fotos. Asisten pocos chicos con altísimas complejidades, que no han sido atendidos de una manera adecuada desde pequeños, o que no han recibido los estímulos ni los tratamientos adecuados, y llegan a adolescentes y jóvenes con muchas limitaciones; quizás si su situación hubiera sido diferente hoy serían distintos. Pero lo concreto es que están y tenemos que apostar a que avancen dentro de sus posibilidades. Por eso, nosotros trabajamos con ellos individualmente, porque no hay uno igual al otro. Por lo tanto, si queremos tratarlos como necesitan y merecen, debemos abordarlos de manera individual.

Los chicos tienen avances notorios, cada uno dentro de sus posibilidades -como mencioné antes-, aunque a veces los logros son pequeños. En algunos casos la apuesta es a que tengan una buena calidad de vida y estén felices, y en otros los avances -como podrán apreciar en el material- se dan en escritura y son claros y concretos. A la vez, tienen muchísimas actividades tanto físicas como de todo tipo, como por ejemplo música y demás.

¿Cuál es el gran problema que tenemos? La falta de recursos. Hace dos años, cuando inauguramos nuestro centro Lorna Wing -al que llamamos casa Wing, familiarmente-, planteamos a otros parlamentarios la necesidad urgente de recursos. Para ser breve, puedo decir que no sé cómo lo sacamos adelante; lo hicimos con un esfuerzo personal que no es posible prolongar en el tiempo.

Entonces, lo que queremos del Estado es el apoyo que necesitan y al que tienen derecho las personas con autismo. Quizás nosotros hoy podríamos tener el doble de los chicos que atendemos, pero siempre estamos condicionados por la cantidad de gente que podamos tener para trabajar con ellos.

Los únicos recursos que recibimos del Estado hasta el momento no nos alcanzan para pagar un sueldo; no son suficientes. Además, debemos enfrentar todos los gastos que implica tener centros de este tipo funcionando

Estas son situaciones que ya no dan para más, y lo digo con toda la sinceridad de una madre que ha hecho lo imposible para mejorar la situación.

(La oradora se emociona)

—Perdón; pediría que continuara Pablo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Pablo).- Nuestra intención es poder seguir con la asociación en marcha y ampliar la capacidad para asistir a más chicos. Aspiramos a crecer y a que sean el doble, pero todo depende de la cantidad de atención que necesite cada uno, y a veces del aporte que puedan tener a través de los asistentes personales o no.

En el material figura un presupuesto con un personal mínimo. Estamos hablando de dos educadores, una dirección, un administrativo y un auxiliar de

limpieza. No es una gran cantidad de personal, pero tampoco somos ajenos a la situación general como para plantearnos un crecimiento exponencial. De todas formas, eso nos permitiría seguir desarrollando las tareas.

Hoy por hoy la dirección cumple con su papel, pero también hace de educador. El auxiliar administrativo también hace de educador porque no hay otra manera de arreglarnos, pero para poder crecer y brindar mejor atención a los chicos, precisamos ampliar nuestra capacidad de funcionamiento.

Vale la pena destacar que la casa Wing se dedica a atender fundamentalmente adolescentes y jóvenes, porque detectamos que esa era la mayor carencia. Mientras son niños, cuando más precisan atención, hay todo un espectro de instituciones -si bien están muy desorganizadas- que cuentan con psicomotricistas, fonoaudiólogos, psiquiatra infantil. Pero los autistas crecen y ya no los tienen en cuenta. En Uruguay hoy no existen espacios que se dediquen exclusivamente al autismo para esas edades. Entonces, creemos que es fundamental continuar con este emprendimiento para ir creciendo de a poco y seguir asistiendo a más jóvenes.

SEÑORA NAVARRO (Raquel).- Quiero hacer énfasis en que cuando comenzamos con el proyecto de la Asociación Autismo en Uruguay, luego de muchos años de aprendizaje, de estudios, de recorrer el mundo y ver otras realidades, quisimos demostrar que otra realidad es posible. No se trata solamente de tener un depósito más donde los chicos estén, sino de contar con un espacio en el que se apueste a algo mejor para que puedan ir avanzando de acuerdo con sus posibilidades. Todo eso redundará en una mejor calidad de vida para ellos y para sus familias.

Una de las cosas que hemos aprendido es que esto hay que comenzarlo mucho antes, pero ese es otro tema para considerar en otros ámbitos.

Reitero en que no es nuestra intención tener un depósito más, sino que analizamos y cuidamos a cada uno de los chicos dentro de sus posibilidades para que avancen y sean felices.

Esto no se pudo lograr si no se cuenta con la estabilidad económica que permita tener el personal necesario.

Yo abro y cierro todos los días la Asociación y como he dicho, esta situación no se puede prolongar en el tiempo porque el esfuerzo personal para sostenerlo ha sido tan grande que no se puede extender más. Por lo tanto, en algún momento debemos contar con más apoyo para trabajar de una manera más "profesional" -lo digo entre comillas-, para que la directora no tenga que lavar los pisos, por ejemplo. Eso redundará en un beneficio general, y es lo que venimos a plantear.

Hoy traemos planteamientos concretos. Son todas nuestras actividades; no vamos a dejar de lado la formación porque es fundamental y es nuestro aporte a los más chiquitos.

Entendemos que cada vez que un médico realiza un diagnóstico de autismo debería derivar al paciente a una organización para que forme a los padres para que ellos, a su vez, ayuden a su hijo.

El primer curso sobre autismo para padres que hubo en Uruguay lo impartimos nosotros, y si bien hoy existen otros, el nuestro sigue siendo

gratuito. Con esto no me quiero sacar lustre, sino que me estoy refiriendo a la realidad de un trabajo serio que corre el riesgo de desaparecer por la falta de recursos. Cuando ustedes vean lo que recibimos, se van a dar cuenta de que nuestra Asociación es totalmente inviable: \$ 340.000 al año. Además, si no me equivoco, ese monto fue rebajado. Pero ya no quiero hablar de la rebaja. ¡No quiero ni pensar en ella! Lo que sí digo es que los \$ 340.000 no nos alcanzan para un sueldo.

Nosotros no recibimos ayuda por ningún concepto de ningún otro organismo del Estado. Reitero: no nos dan nada; recibimos cero peso. Lo único que tenemos son los \$ 340.000 y lo que podamos lograr haciendo magia. Por ejemplo, hacemos una carrera al año -este año tuvimos que suspenderla por la pandemia-, algunos padres prestamos dinero; en fin: no da para más.

Termino aquí mi intervención. Estoy a las órdenes para contestar cada una de las preguntas que ustedes me quieran hacer.

Cedo el uso de la palabra a las mamás que me acompañan, que tienen sus hijos con nosotros y quisieron venir a esta reunión.

SEÑORA NOBLE (Adriana).- Yo soy mamá de Martín Souza, un chico de dieciséis años con autismo severo.

Quiero contarles que hace dos años nos cambió la vida, porque la Asociación nos comenzó a brindar todo su apoyo. Hasta ese momento, estábamos muy solos y abandonados. En la Asociación, mi hijo encontró su lugar en el mundo. Lo ayudan desde todo punto de vista. En los lugares a donde iba, le cerraron las puertas. En algunos, estaba una hora por día y, a veces, ni eso

La verdad es que no hay personal capacitado en ningún lado como para tratar estos casos. Por eso digo que la Asociación nos ha cambiado la vida. Cada día, mi hijo va feliz: para mí, ha sido todo. Me ha cambiado la vida totalmente.

Es cuanto puedo decir. Les pido disculpas porque estoy muy nerviosa.

SEÑORA MAURENTE (Tania).- Soy mamá de Alexander, un chico que también tiene autismo severo.

Hace dos años que ingresamos a la Asociación. En los lugares a los que lo llevaba antes -por ejemplo, el colegio-, no le daban posibilidades en lo mínimo, como en lo pedagógico. En la Asociación, se realiza un trabajo individual, que hoy en día está haciendo la directora, Raquel.

La verdad es que aquí lo han sacado adelante. Aprendió a escribir su nombre en la Asociación. Eso fue acompañado de mejoras en el habla y en la comunicación.

También hay que destacar la parte recreativa: tienen pintura, música y una huerta. Así que la Asociación es un todo; son muchas las actividades que realizan en las cinco o seis horas que están allí.

En la Asociación mi hijo encontró lo que en otros lugares no le ofrecían: avance.

Finalizo aquí mi intervención. También les pido disculpas porque estoy muy nerviosa. Estoy a las órdenes para responder las preguntas que nos quieran formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión les agradece su presencia y las felicita por el trabajo que realizan, que es muy bueno.

(Se retira de sala la delegación de la Asociación Autismo en el Uruguay.- Ingresan integrantes del Grupo de Investigación en Altas Habilidades/Superdotación de la Universidad de la Empresa)

—Damos la bienvenida a una delegación del Grupo de Investigación en Altas Habilidades/Superdotación de la Universidad de la Empresa, integrado por la magíster Mariana Carignani, y por el señor Ignacio Rodríguez Robledo, estudiante de ingeniería en la Universidad ORT.

SEÑORA CARIGNANI (Mariana).- En primer lugar, quiero aclarar que el Grupo de Investigación en Altas Habilidades /Superdotación de la Universidad de la Empresa es liderado por la doctora Susana Pérez Barrera, quien hoy no pudo asistir por compromisos laborales de último momento.

Nuestro Grupo se creó en el año 2018. Está vinculado a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de la Empresa y está integrado por investigadores de Argentina, Brasil, Uruguay y Estados Unidos. Realizamos identificaciones de altas habilidades/superdotación en niños, adolescentes y adultos. Además, brindamos talleres mensuales para padres con hijos con altas habilidades/superdotación y grupos de adultos.

Cabe aclarar que periódicamente realizamos un relevamiento de estudiantes de quinto año de Primaria y de primer año de liceo en tres países sudamericanos. Este trabajo se encuentra en curso; son aproximadamente quinientos los estudiantes que hemos relevados hasta el momento.

Por otra parte, realizamos talleres de sensibilización para docentes de escuelas y liceos públicos y privados, a su solicitud, y brindamos apoyo técnico a docentes y directivos de instituciones públicas y privadas y capacitaciones a docentes.

También corresponde decir que contamos con un semillero de estudiantes de maestría en alta habilidades/superdotación.

Según nuestra experiencia, las familias que solicitan la identificación de sus hijos, vienen buscando respuestas desde que son muy pequeños. En general, se trata de familias que ya transitaban por varios estudios médicos, psicológicos y psicopedagógicos. En muchos de esos casos, el diagnóstico ha sido que tenían Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, TDAH, Trastorno Oposicionista Desafiante, TOD, Trastorno del Espectro Autista, síndrome de Asperger, bipolaridad y depresión, entre otros.

En muchos de esos casos, las personas recibieron medicación como una forma de respuesta. En Uruguay, aproximadamente el 50% de las personas con altas habilidades/superdotación tienen un diagnóstico errado de TDAH. El medicamento utilizado en estos casos es ritalina, una anfetamina que funciona a nivel del sistema dopaminérgico, y que genera grandes afecciones en este sistema en las personas que realmente no lo necesitan, como epilepsia y TDAH.

Además, estas familias piensan que sus hijos tienen altas habilidades/superdotación y consultan por un psicodiagnóstico o un TCI. Estos estudios son muy costosos y no identifican a las altas habilidades/superdotación; apenas detectan un desempeño por arriba de la media en las áreas lingüística y lógico-matemática, quedando por fuera otras áreas del desarrollo humano como la inteligencia corporal cinestésica, musical, naturalista, espacial y las inteligencias personales. Por ejemplo, grandes jugadores de fútbol uruguayos, como Cavani y Suárez -actualmente en el exterior- o bailarinas como María Noel Riccetto tienen altas habilidades-superdotación en el área corporal cinestésica.

Por tanto, como decía, estas familias buscan que el tema de las altas habilidades-superdotación sea visibilizado en la esfera de lo público, de lo privado, en la educación, en la sociedad, en el mundo entero; buscan herramientas que les permitan a las instituciones educativas propugnar estrategias pedagógicas acordes a las necesidades educativas que tienen estos chicos y que, día a día, enfrentan con mucho temor.

Permítanme que les cuente brevemente un caso de un nene de ocho años, cuya familia acompañamos hace dos años porque no lo dejan ir más a la escuela. La maestra exige que, en un máximo de dos horas, vaya acompañado con terapeuta ocupacional o con un acompañante terapéutico. Según la docente, este niño se desborda, tiene problemas de conducta, de ira, pero la familia no puede pagar dicho acompañamiento. Le hicieron un acompañamiento psicológico. Luego de hablar con la psicóloga, este niño no presenta ningún problema. Un día le dijo a la familia que era mejor que él estuviese muerto; agarró un cuchillo y se lo enfrentó. Es un nene muy activo y probablemente por eso no fue muy fácil realizar la identificación de su área de destaque.

Estamos hablando de un caso bastante diferente a lo que solemos acompañar.

Tenemos otro caso de un adolescente de quince años, que pasó por algo muy similar. Hace un tiempo que lo venimos acompañando, tanto a él como a su familia. Desde que era chico le decían a la madre que no podía aprender, que seguramente tenía problemas de aprendizaje porque no lograba concentrarse en las actividades escolares. Pasó por psiquiatra, neuropediatra y psicólogos que, eventualmente, no pudieron responder a las demandas de la escuela. Actualmente, a través de un correo electrónico, la coordinadora de la institución educativa nos manifestó que no puede hacer nada, que no nos puede ayudar y que a él tampoco.

Es un adolescente muy activo, de gran capacidad de diálogo y de reflexión, que disfruta mucho de investigar y de crear, lo que en la escuela y en el liceo no siempre está valorado. No quiere ir más al liceo; no se siente comprendido. Se siente raro; sapo de otro pozo.

En ambos casos, el gran problema es que no tenemos docentes formados para atender a estos niños y adolescentes. De hecho, en el grupo de adultos tenemos alrededor de veinte personas identificadas con altas habilidades y superdotación que nos han contado experiencias similares: cómo fueron mantenidas en esta supuesta igualdad en la educación y cómo sufren por lo que pasaron durante toda su vida, creyendo que eran personas egoístas,

diferentes, que no podían tener relación con nadie. Hoy en día, con una identidad de adulto, con altas habilidades-superdotación, se dan cuenta de que no son bichos raros.

Desde el año 2013, un grupo de padres vino a esta Casa para pedir que se hiciera algo en términos de educación. Además, ese mismo año, se formó el primero grupo de trabajo en el área de altas habilidades-superdotación a cargo de la magíster Karen Bendelman y la maestra Shirley Siri.

En el período 2014-2016 se realizó una capacitación docente semipresencial, teórica-práctica, de ciento cuarenta horas, en la plataforma del Ministerio de Educación y Cultura, dictada por las profesionales anteriores.

En 2016, a solicitud de la ministra doctora Muñoz, se formó un grupo de trabajo bajo la supervisión y responsabilidad de la subsecretaria del MEC, magíster Edith Moraes. La maestra Shirley Siri, la magíster Karen Bendelman y la doctora Susana Pérez Barrera, entre otros, elaboran un proyecto de políticas públicas para personas con altas habilidades y superdotación. Al mismo tiempo, en ese año, se publica el primer libro de altas habilidades-superdotación en Uruguay de las autoras Bendelman y Pérez Barrera. Concomitantemente, el Consejo de Educación Secundaria solicita a estas dos profesionales tres jornadas de formación al servicio de adecuaciones curriculares en los departamentos de Montevideo y Paysandú.

En el año 2017, el Departamento Integral del Estudiante, del Consejo de Educación Secundaria, publica la Guía de Adecuaciones Curriculares con previa inclusión al tema de las altas habilidades-superdotación. Por su parte, la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura decide bajar el curso de capacitación que anteriormente les había indicado. No obstante, las profesionales siguen trabajando en el diseño de un plan para elaborar las políticas públicas.

En 2018, el MEC cambia el paradigma educacional propuesto por el grupo honorario y con otras personas comienza a realizar identificaciones con el uso de instrumentos estandarizados que solamente evalúan las inteligencias lingüísticas y lógico-matemáticas. Hablamos de test CI, coeficiente intelectual.

Bendelman y Pérez Barrera publican, en esa fecha, dos libros más, en este caso con instrumentos de identificación de personas con altas habilidades-superdotación en el contexto educativo uruguayo. Al mismo tiempo, se funda la Asociación de Padres de AHSTUY, de altas habilidades-superdotación y talentos de Uruguay. También en esa fecha, como mencioné al inicio, se crea este grupo de investigación de altas habilidades-superdotación. El año pasado, este grupo, por proyecto seleccionado por la ANII, inició la primera especialización del Uruguay, que actualmente se encuentra en curso, en educación inclusiva para estudiantes con altas habilidades-superdotación, vinculado a la Facultad de Ciencias de la Educación. Se trata de un curso de 450 horas.

El proyecto de ley "Alumnos con altas habilidades o superdotación.- Se declara de interés nacional su identificación, registro y atención", Carpeta Nº 1.332 de 2019, fue aprobado por la Cámara de Representantes -obtuvo media sanción-, se remitió, pero luego fue archivado debido al cambio de legislatura. Ese mismo año, el MEC presenta el estudio que había iniciado años

anteriores, con los resultados de tests CI aplicados a estudiantes de ocho años, llegando a limitados resultados, tanto cuantitativos, como cualitativos.

Por tanto, quiero aclarar que hasta el momento en el Uruguay no existe ningún tipo de seguimiento, registro o atención educativa para estas personas, así como tampoco se están contemplando en las normativas educativas a los más de setenta mil estudiantes que se estima que hay hoy con estas características y que no raramente son diagnosticados de manera errónea como TDH, TOD, Asperger, ansiedad, bipolaridad, entre otros. **SEÑOER RODRÍGUEZ ROBLEDO (Ignacio)**.- Soy un estudiante. El año pasado fui identificado con superdotación.

¿Puedo pedir que se identifiquen los diputados presentes levantando la mano?

Quiero repartirles un material.

(Así se procede)

—Además, voy a entregar a la presidencia de la Comisión las restantes copias para los miembros que no están presentes.

Dejando atrás la línea de tiempo y la parte técnica y engorrosa vamos a hablar ahora de los cambios que proponemos para que sean introducidos en el presupuesto.

Teniendo en cuenta el contexto en el que se encuentra el país -nuevo programa de gobierno y pandemia-, se me ocurrió que se podría sumar un artículo al Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura, y crear una Comisión Honoraria en Altas Habilidades/ Superdotación, que tenga los cometidos que figuran en la propuesta que les entregué recién, en los literales A), B), C) y D) de un artículo que no tiene número, porque no existe.

Para darle alguna asignación presupuestal a esa Comisión Honoraria propongo que se cambie la parte final del artículo 346 original remitido por el Poder Ejecutivo, que dice "Los recursos obtenidos serán destinados en su totalidad a Rentas Generales". La modificación que propongo es que diga: "Los recursos obtenidos serán distribuidos proporcionalmente entre la Comisión Honoraria en Altas Habilidades/Superdotación y Rentas Generales". Esa fue la modificación que propuse para el artículo 346. Más allá de que es honoraria, la idea es darle una asignación presupuestal y que así tenga la posibilidad de formar docentes o de asignar esos dineros como más lo crea conveniente, para asesorar al MEC, al Codicén y a todos los gobiernos de la educación.

Esto es lo que, más o menos, pude estudiar y el camino que encontré más válido y posible ante la situación en la que se encuentra el país hoy, tanto política, como económica y cultural. Tengan en cuenta que lo hice yo, con veinte años, que no es algo muy elaborado jurídicamente. Sin embargo, me parece que es una buena salida que, de alguna manera, reafirma el compromiso del Estado en este sentido y cumple con lo que busca el grupo, que es que este tema sea parte de una política de Estado. Es un primer paso para comenzar a transitar un camino y se puede profundizar en una próxima ley de educación; esta sería una base que la ley de educación terminaría de amoldar. Me parece que es la forma más simple y fácil de abordar esta temática.

No sé si tienen algún comentario o pregunta con respecto a esto. Estoy a disposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos la comparecencia. Queda a consideración de la Comisión el material proporcionado.

Muchas gracias.

(Se retira de sala una delegación del Grupo de Investigación en Altas Habilidades / Superdotación de la Universidad de la Empresa)

(Ingresa a sala una delegación del Programa Claves)

—La Comisión da la bienvenida a una delegación del Programa Claves, integrada por los señores Hernán Barceló y Alberto Vázquez.

SEÑOR BARCELÓ (Hernán).- Somos integrantes del Programa Claves de la asociación civil Juventud Para Cristo y venimos a presentar un proyecto para la prevención de la explotación sexual comercial infantil y adolescente en el contexto educativo, en vistas a que pueda ser apoyado por vuestra Cámara.

SEÑOR VÁZQUEZ (Alberto).- Como decía Hernán, Claves es una programa de la asociación civil Juventud Para Cristo, que surgió en el año 1995, a partir de un trabajo comunitario con adolescentes y jóvenes. Desde esa época trabaja en tres áreas: la elaboración de materiales didácticos para la prevención del abuso sexual y la promoción del buen trato; el dictado de cursos y talleres para docentes y técnicos, las capacitaciones en Uruguay y en trece países de América Latina, con la metodología de Claves, y el Programa *Buentrato*, cuya finalidad es la sensibilización de la opinión pública. Este Programa está vinculado con dos campañas que quizás alguno de ustedes conozca. Una de ellas se llama *Un Trato por el Buentrato*; es una vacuna simbólica contra el maltrato -se da un caramelo y una sugerencia para promocionar el buen trato hacia niñas, niños y adolescentes-, que en 2019 cumple dieciocho años -ya está grande- y, la otra, se llama *Uruguay, País de Buentrato*, contra la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes, que venimos realizando desde hace unos cinco años.

La finalidad del Programa es trabajar a partir de la participación de los jóvenes, de los adolescentes, de diferentes sectores. Es interesante resaltar que las campañas y programas involucran a dieciséis departamentos del país, a jóvenes tanto de la educación privada como pública, además de las intendencias del país que lo deseen. Si bien nuestra asociación civil es religiosa, esta es una campaña que no tiene afán proselitista, ni religioso ni político partidario; están invitados todos los que quieran promover el buen trato; de eso se trata este Programa.

Desde el año 1995 venimos trabajando, afinando la metodología con publicaciones, con juegos específicos que se hacen para la prevención del abuso sexual en preescolares, escolares y adolescentes.

A continuación Hernán les va a contar acerca del Programa *Copa Buentrato*, que obtuvo vuestro apoyo en el presupuesto pasado.

SEÑOR BARCELÓ (Hernán).- En 2018 esta Comisión apoyó nuestro proyecto denominado *Copa Buentrato*, que buscaba prevenir la violencia y el maltrato a

la niñez y a la adolescencia en el ámbito del fútbol infantil, un trabajo asociado con Onfi, la Organización Nacional de Fútbol Infantil.

En 2018 recibimos el apoyo para este proyecto, en 2019 lo implementamos y en 2020 nos retrasamos por la pandemia, pero se va a mantener.

Este año, en virtud de las investigaciones llevadas adelante en esta materia y de la conmoción que en la opinión pública genera la explotación sexual comercial decidimos aumentar aún más nuestro trabajo en su prevención.

Por eso estamos enfocando este proyecto en nuestras estrategias y trabajo en prevención de la explotación sexual.

SEÑOR VÁZQUEZ (Alberto).- En noviembre de 2019 surgió la posibilidad de hacer un cortometraje de veinte minutos de duración. Se llama *Temporada Alta*, y vamos a proyectar el tráiler.

(Se proyecta el video)

—Este cortometraje rodado en Uruguay en noviembre de 2019 fue pensado como un material didáctico para provocar la reflexión. Tiene un final abierto. Está disponible en *YouTube*; lo pueden buscar como "cortometraje *Temporada Alta* de Claves".

¿Por qué? Como ustedes saben, la explotación sexual, la trata de personas, la venta de drogas y el tráfico de armas, no solo en nuestro país sino a nivel internacional, son de las operaciones más crueles y millonarias del mundo. A 2018 Uruguay tiene un registro oficial de trescientas ochenta denuncias. Sabemos que está por debajo de lo que realmente ocurre y cada vez más se va sabiendo de más casos.

Entonces, la idea del Programa Claves, desde la campaña, es cómo trabajar esta dimensión desde la prevención. Creemos que uno ve lo que conoce. Es fundamental que los niños, niñas y adolescentes conozcan de qué se trata esta temática para ver y prevenir. Nuestra idea es fortalecer a jóvenes y niños desde una perspectiva esperanzadora, porque es una temática muy complicada, muy dura. Por eso trabajamos en esta campaña *Uruguay, País de Buentrato*, promoviendo el buen trato y no solo denunciar.

La propuesta para el año que viene y el que le sigue a fin de que nos apoyen es trabajar este cortometraje con doce instituciones educativas en un año -de hecho lo venimos haciendo con algunas instituciones y hasta vía online- y con otras doce al siguiente. ¿Para qué? Para capacitar en la temática de forma directa a aproximadamente trescientos y quinientos adolescentes y educadores. Cuando trabajamos el cortometraje *Temporada Alta* lo hicimos con materiales que tienen que ver con el refuerzo de lo conceptual y con qué cosas se pueden hacer para la prevención, cómo se puede prevenir esto, qué cosas hay que tener en cuenta y qué se puede hacer desde cada lugar.

La idea es que después estos educadores y docentes tengan veinticuatro guías didácticas entregadas, que las instituciones tengan guías de cómo seguir trabajando esta temática en el liceo, en el centro juvenil, en la parroquia, en la iglesia, en los diferentes entornos educativos para que se siga

replicando. La intención es capacitar de forma indirecta entre setecientos y mil cuatrocientos adolescentes.

A la vez buscamos la difusión de la iniciativa en medios de prensa y en redes sociales. Esto se va a abrir para aquellas instituciones interesadas en que se les pueda brindar esta capacitación.

SEÑOR BARCELÓ (Hernán).- Esta iniciativa está planteada en una especie de proyecto base que tiene posibilidades de ser ampliado en la medida en que trabajemos y articulemos con otros apoyos, con otras organizaciones, con las otras actividades de Claves, en particular, de la campaña *Uruguay, País de Buentrato* que involucra otros componentes. Es una propuesta base con la idea de ampliarla desde Claves, pero comenzar por esta experiencia nos parece adecuado.

SEÑOR VÁZQUEZ (Alberto).- Esperemos que la pandemia se termine, pero en el caso de que haya complicaciones y se enfatice el aislamiento, ya desde ahora estamos capacitando de modo virtual a docentes, educadores y a los propios adolescentes. Entonces, en el caso de que así se requiera esta propuesta también se puede hacer de manera virtual. Se trata de capacitar a los educadores a través de una plataforma, dándoles materiales y la guía para que ellos puedan seguir haciéndolo también con sus participantes en el aula, en el centro juvenil, en la parroquia o en la iglesia.

La idea es prevenir, fortalecer a los adolescentes, brindar herramientas a los docentes para que se capaciten y de alguna manera ayudar a que más ojos estén atentos a que estas situaciones de vulneración no sucedan. Estos son los motivos del apoyo solicitado.

Y cerramos la exposición con una frase del psiquiatra chileno Barudy adaptada a nuestro país: "No sabemos cómo sería Uruguay si una generación de niñas y niños se criaran sin violencia". ¡Qué diferente sería! Somos algo utópicos, pero apostamos; queremos seguir soñando con eso y trabajando para eso.

Muchas gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Agradecemos y valoramos el trabajo que viene desarrollando el Programa Claves. Somos conocedores de ese trabajo, así como del aporte que realizaron en la redacción del proyecto, que luego se convirtió en la Ley N° 19.903, relativa a la campaña nacional de concientización y prevención del abuso infantil intrafamiliar que fue votada por unanimidad, tanto en la Cámara de Diputados como en la Cámara de Senadores.

Esperamos que al término de este proceso de discusión presupuestal podamos seguir colaborando desde el Estado con esa gran tarea que vienen desarrollando.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los felicitamos por su trabajo; extendemos esas felicitaciones a Pilar, que también ha sido parte del tema.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la delegación del Programa Claves)

(Ingresa a sala una delegación de la Fundación Forge)

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a la delegación de la Fundación Forge, integrada por la directora de Red de Empresas y Alianzas Estratégicas, señora Fernanda Fraga; la responsable pedagógica en Uruguay, señora Carina Rodríguez, y la señora Patricia Márquez, de la asesoría legal de Price Waterhouse Coopers.

La idea es que hagan una breve descripción de su proyecto y, luego, damos paso a una ronda de dudas o preguntas de los diputados comparecientes.

SEÑORA FRAGA (Fernanda).- Buenas tardes. Muchas gracias por el tiempo y por la apertura.

Para nosotros es un gusto contarles lo que hacemos. Trabajamos en la motivación de jóvenes económicamente vulnerables para que puedan acceder a una vida de calidad, a través del trabajo, de la capacidad y del aprendizaje continuo y, por supuesto, comprometidos con la sociedad en la que participan.

Desarrollamos un programa de formación que hace fuerte hincapié en las habilidades socioemocionales y digitales y, más que nunca, en la adaptación a los entornos cambiantes -hoy en día, más que nunca, trabajamos en esa competencia transversal de la adaptabilidad a los entornos cambiantes- y el acceso al empleo.

Tenemos un programa de formación. La Fundación Forge nace en el año 2005. Tenemos presencia en Uruguay, Argentina, Perú, Chile, México y Brasil, que se ha sumado recientemente. De manera que tenemos un alcance regional en lo que tiene que ver con la formación y el acceso al trabajo de la población con la que trabajamos, que son jóvenes de entre diecisiete y veinticuatro años, provenientes del sector educativo público, que están cursando el último año de educación media.

Obviamente, antes de esta situación de emergencia convocábamos a los jóvenes en los liceos, pero ahora tuvimos que desarrollar un proceso de convocatoria, de difusión virtual. Luego, Carina Rodríguez les comentará más en detalle cómo fue toda esta adaptación que se viene realizando ya desde el año pasado, no específicamente a raíz de la pandemia, si bien aceleró todo esto. O sea que desarrollamos todo un proceso de difusión, de inscripciones y admisión a los cursos en forma virtual. Ese es el camino que hemos transitado.

Tenemos una red de aliados en la Fundación que nos permite llevar adelante el trabajo que realizamos. Trabajamos con los gobiernos en cada uno de los países, con diferentes tipos de acuerdos; trabajamos con las ONG, también con distintos acuerdos, que llevamos adelante como franquicias sociales de la Fundación, y trabajamos con empresas, que nos apoyan en todo lo que hacemos, en lo que tiene que ver con financiamiento en algún punto y en lo que respecta al proceso de formación directamente, permitiendo que nuestros jóvenes puedan realizar visitas a las empresas. Obviamente, esto se hacía antes de esta situación que estamos viviendo; hoy en día realizamos paneles empresariales, entrevistas simuladas, todo lo que tiene que ver con panel de carreras, para que los jóvenes puedan visualizar en qué rubro desean capacitarse y desarrollarse a nivel personal y profesional. Las empresas nos ayudan en todas esas áreas y, por supuesto, en la inserción laboral de los

jóvenes que transitan por el último nivel del proceso, que es un *coaching* de un año entero, donde los derivamos a las ofertas de la red y seguimos su trayectoria en ese primer año, que es tan sensible, en esa primera experiencia laboral que hay que cuidar tanto para que sea exitosa.

Cedo la palabra a Carina Rodríguez para referirse al programa virtual Tu Futuro que se implementó fuertemente este año para dar respuesta a los jóvenes.

SEÑORA RODRÍGUEZ (Carina).- Buenas tardes.

Como decía Fernanda Fraga, mi rol dentro de la Fundación es en el área pedagógica.

La Fundación viene trabajando desde el año 2005 en un programa con jóvenes, que hasta el año pasado se realizaba en forma ciento por ciento presencial. Por supuesto, la idea es trabajar con ellos para su inserción laboral, pero también para que logren exitosamente la finalización de sus estudios y continúen estudiando.

Para nosotros es importante hacer hincapié en que las habilidades socioemocionales o las competencias transversales que trabajamos permiten a ese joven pensarse, trabajar en un proceso más personal para el logro de los objetivos, en este caso, lo laboral, pero también lo educativo.

Como les decía, el programa presencial se viene desarrollando desde el año 2007 en Uruguay. Desde hace algún tiempo, la Fundación viene pensando en la transformación digital y en la importancia de las habilidades digitales para poder desarrollarlas dentro del programa. Es por eso que desde el año pasado, acá, en Uruguay, venimos haciendo algunas experiencias piloto, trabajando en un formato *blend*, de manera de ir pasando paulatinamente la modalidad presencial a una modalidad virtual. Obviamente, en este año, 2020, esto nos permitió llegar a este programa ciento por ciento virtual, que teníamos pensado poner en práctica más adelante. Realmente, en muy poco tiempo transformamos nuestro programa ciento por ciento presencial a un programa ciento por ciento virtual.

Este programa se inició en todos los países en los que tenemos presencia -que son los que recién mencionó Fernanda Fraga-, en el mes de julio. Tiene una duración de veinte semanas, en las que transitamos diferentes niveles del proceso. El primero que intentamos trabajar es el que tiene que ver con la confianza, para que el joven pueda conocer el programa y decidir si tiene ganas de participar. Si bien la mayoría de los jóvenes con los que estamos trabajando están transitando el último año de secundaria, la apertura es para jóvenes de entre diecisiete y veinticuatro años. Por lo tanto, tenemos jóvenes que están iniciando un proceso universitario. Durante esas veinte semanas trabajamos algunos niveles más relacionados con el autoconocimiento y con poder desarrollar su propio perfil; un nivel vinculado directamente al desarrollo de las habilidades para el mundo del trabajo; que los jóvenes puedan desarrollar su proyecto personal, y un nivel 5 del que hablaba Fernanda Fraga más temprano, que es ese acompañamiento, es decir, una vez que el joven pueda, de alguna forma, fijar sus objetivos, que en el siguiente año o en el siguiente proceso, lo podamos seguir acompañando para, efectivamente, poder cumplirlo. Ese es el programa 100% virtual, que le llamamos Tu Futuro.

El programa anterior se llamaba Educación y Trabajo y, además, desde el año pasado, la Fundación viene trabajando en un programa que no es solo con los jóvenes -es una de las maneras que tenemos para hacerlo-, sino también a través de los docentes de educación pública, a fin de ver de qué manera las habilidades socioemocionales pueden habilitar un espacio mejor para el aprendizaje.

A veces podemos estar hablando de pequeñas dinámicas dentro de la actividad curricular, para lograr un clima mucho más efectivo para el aprendizaje en el aula de esa materia en particular que esté dando el docente.

La Fundación el año pasado inició estas experiencias del trabajo con docentes en México. Hicimos algunas experiencias virtuales acá en Uruguay, este año, en este proceso de transición y de pandemia y también transformamos ese programa presencial con docentes al programa 100% virtual que lo estamos trabajando acá en Uruguay en alianza con el Plan Ceibal. La verdad es que creemos que es un programa en el que también esperamos que los propios docentes puedan trabajar y desarrollar sus habilidades socioemocionales para luego volcarlas en ese espacio de trabajo; que se vayan motivados para poder seguir innovando en el aula y trabajar con los jóvenes de una manera distinta, a fin de que podamos lograr mejores objetivos a lo largo del trayecto de los jóvenes en todo el nivel educativo y no solamente cuando por ahí están llegando al final, que es cuando trabajamos nosotros directamente. Esos son los programas más fuertes en los que está trabajando la Fundación.

SEÑORA FRAGA (Fernanda).- Queremos recalcar que veníamos trabajando con el Plan Ceibal con jóvenes. Nosotros colaboramos con el programa Jóvenes a Programar, en el diseño de la currícula relativa a habilidades socioemocionales. Por lo tanto, para nosotros es un gran desafío poder seguir trabajando y aportando también a la política educativa pública. Es un objetivo de la Fundación en todos los países en lo que estamos.

Como mencionaba recién Carina Rodríguez, el año pasado, en México, se trabajó con mil docentes. El objetivo para Uruguay es que antes de finalizar este año se pueda trabajar con doscientos docentes de educación pública en lo que tiene que ver con el entrenamiento y el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales.

También venimos trabajando con Inefop en cursos para los que la Fundación ha licitado.

Asimismo, hemos desarrollado un curso especial en el programa Acercando Educación y Trabajo, más vinculado al modelo de formación dual; hubo siete organizaciones que fueron avaladas para poder trabajar en este proyecto.

En el caso de Forge, trabajamos en el área de logística con algunas empresas de la red, que son el laboratorio Roche, Farmalog, Just, entre otras empresas que nos apoyaron para que este modelo pudiera empezar a incursionar en Uruguay

Lo mantuvimos este año tan difícil y, en los próximos meses, le daremos cierre. La idea es poder seguir sumando esfuerzos. Tenemos ciento noventa y ocho empresas en la red. Entonces, para nosotros es sumamente importante

poder presentarnos y postular a las empresas en lo que tiene que ver con la gestión de fondos, desde otro lugar, para que la Fundación pueda estar posicionada también como una de las ONG.

Venimos trabajando desde hace varios años en Uruguay como una experiencia sumamente valorada por las empresas en lo que tiene que ver con el trabajo en conjunto y con el desempeño de nuestros jóvenes, que son el mejor testimonio de que la experiencia es importante y de que la formación en habilidades socioemocionales y digitales para el trabajo de hoy y del futuro es fundamental.

SEÑORA MÁRQUEZ (Patricia).- Soy socia de PWC y estoy acompañando a Forge en esto. Además, tengo una larga trayectoria con ONG y con trabajo con poblaciones vulnerables en los temas de educación.

El tema de los fondos es un problema para todas las organizaciones. Las organizaciones que hoy están en la lista hacen cosas muy valiosas y también suman muchísimo, pero casi todas están encapsuladas en un instituto que brinda educación o planes de ese tipo a los chicos y hay pocas que son más transversales, como puede ser Forge, que está llegando a una población sin poder obtener fondos con este beneficio.

Como saben los señores diputados, la ley es bastante inequitativa, porque estoy en la lista de beneficios o directamente la empresa ni siquiera lo descuenta de impuestos. Entonces, hay muchas empresas que se comprometen con un programa y no ven este tema como algo tan importante, pero hay muchas que eligen a las instituciones que están en la lista, que también son muy buenas y de hecho, a muchas las conozco bien de adentro.

Venimos a plantearlo desde este punto de vista, porque no hay manera de ingresar en la lista aunque yo cumpla con determinadas características, atienda a cierta población o dé cierta educación socioemocional, que es tan importante en la educación para el trabajo. Entonces, se da una situación inequitativa en la obtención de fondos que hoy son recursos escasos.

Como socia de PWC recibo todas las semanas pedidos para proyectos supervaliosos. Básicamente, quiero plantear esa idea.

Como usuaria, puedo decir que Forge funciona bárbaro. Nosotros somos una empresa empleadora de chicos que salen de Forge. Son chicos muy correctos, muy valiosos; a muchos se les ha dado posibilidades que, de otra manera no hubieran tenido.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de la Fundación Forge.

Felicitaciones por el trabajo que hacen. La verdad es que vale la pena.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 28)

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON HACIENDA.

(Sesión del día 22 de setiembre de 2020)

(Asiste el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay)

SEÑORA PRESIDENTA (Lilián Galán).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 13 y 11)

—La Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda da la bienvenida a la delegación del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay integrada por la contadora Cristina Freire, presidenta, y el contador Daniel Acuña, Vicepresidente.

La Mesa aclara que se encuentran pocos diputados en Sala porque recién terminamos la sesión anterior y, además, estamos funcionando en dos salas. Se van a ir reintegrando.

SEÑOR ACUÑA (Daniel).- El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay se constituye hace ciento veintisiete años como una asociación gremial sin fines de lucro, integrada por los profesionales universitarios con título obtenido en cursos superiores de la Universidad de la República y por los egresados de otras universidades con título académico profesional superior en contabilidad, economía, administración y disciplinas afines, siempre que ese título sea reconocido legalmente en la República Oriental del Uruguay. Según sus estatutos, son autoridades del Colegio las asambleas, el Consejo Directivo, la Comisión de Ética Profesional, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral.

Su misión es promover la excelencia técnica y el comportamiento ético de los egresados universitarios de las facultades de ciencias económicas y de administración en Uruguay o de los egresados con títulos equivalentes del exterior revalidados por órganos competentes, asumiendo su representación y defensa del ejercicio profesional en el marco de un compromiso continuo con la sociedad. La matriculación es voluntaria, contando en la actualidad con aproximadamente siete mil quinientos afiliados en todo el territorio nacional.

El colegio es miembro de los siguientes organismos internacionales: la Federación Internacional de Contadores, la Asociación Interamericana de Contabilidad, el Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera -Glenif- y la Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe. Brinda a sus socios una educación continua a través de cursos de actualización profesional y eventos técnicos con el objetivo de que sus asociados estén capacitados para enfrentar los desafíos del ejercicio profesional. En ese sentido, ofrece educación permanente, soporte en el ejercicio profesional, emisión de pronunciamientos y guías técnicas, regulación ética, *mailing list* y desarrollo personal en áreas sociales, culturales y deportivas.

Las comisiones técnicas de asociados constituyen un instrumento fundamental para el cumplimiento de los fines y cometidos del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y tienen las siguientes finalidades dentro de sus respectivas áreas: realizar tareas de

investigación a nivel técnico y científico -en esta labor, la Comisión goza de total autonomía técnica en tanto no comprometa la posición gremial del Colegio-, elaborar, difundir y promover la realización de trabajos y novedades de interés a través de la realización de conferencias, charlas técnicas, mesas redondas y o publicaciones a nivel nacional o internacional, apoyar a los asociados en lo concerniente a su campo específico y confeccionar proyectos de pronunciamientos y guías técnicas orientados a mantener actualizada la normativa profesional, apoyando la mejora en la calidad del servicio profesional. Actualmente, funcionan veintiséis comisiones.

Mantenemos un vínculo estrecho con los distintos organismos del Estado con el compromiso institucional de promover espacios de análisis sobre temas sustanciales, tanto para nuestro ejercicio profesional como para la comunidad nacional, por entender que ello constituye uno de nuestros principales aportes y cometidos. En este sentido, se han suscripto acuerdos con la Auditoría Interna de la Nación, el Banco de Previsión Social, la Bolsa de Valores de Montevideo, la Dirección General Impositiva, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, el Instituto Nacional de Cooperativismo, el Tribunal de Cuentas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Administración Nacional de Correos y el Poder Legislativo.

El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay tiene un compromiso con la comunidad desde el punto de vista de la responsabilidad social y la promoción de la transparencia.

SEÑORA FREIRE (Cristina).- Presido el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y el contador Acuña es el vicepresidente.

Hemos entregado material para que todos los legisladores lo tengan.

Las autoridades del Colegio de Contadores queremos dar nuestra opinión sobre el artículo 378 del proyecto de presupuesto, que dice:

"Los estados contables anuales de los prestadores integrales del Seguro Nacional de Salud deberán ser auditados por profesionales o empresas auditoras registradas en el Banco Central, en los términos que establezca la reglamentación. Los profesionales o firmas referidas no podrán auditar a la misma institución por más de tres períodos anuales consecutivos".

Últimamente el Colegio ha notado que se repite la exigencia de solicitar profesionales capacitados para realizar auditorías de estados financieros, que se centra en el listado del Banco Central. Por eso, solicitamos esta reunión, pues nos preocupa que quede explícita esa exigencia en una ley.

En este sentido, nuestra obligación como gremio es explicar que con la redacción actual de este artículo se está cometiendo un error que vulnera la autonomía de nuestra profesión. Hemos averiguado y sabemos que no fue consultado el Ministerio de Economía y Finanzas ni otros organismos; suponemos que ha sido un error de forma.

Nos queremos referir al principio de la libertad del ejercicio profesional. El Colegio tiene ciento veintisiete años y nuclea a más de siete mil quinientos egresados de la carrera de contador y contador público, además de economistas y administradores, es decir, aquellos profesionales que han obtenido en las diversas universidades el título académico de la facultad

respectiva que lo habilita a realizar y a emitir informes de auditoría, entre otras incumbencias.

La formación académica, tanto de la Universidad de la República como de las universidades privadas, en sus respectivas facultades, otorga al egresado -como contador público- las herramientas necesarias y suficientes para efectuar todas las tareas de auditoría que se encomienden en áreas administrativas contables y de gestión.

Nuestra institución considera necesario modificar el artículo proyectado, por principios de equidad y razones de forma y de fondo.

Realizamos este planteo en base a los principios gremiales de la defensa del ejercicio profesional y de la igualdad de oportunidades que debe tener todo el colectivo profesional. Ser socio del Colegio implica regirse por normas técnicas y éticas, que recogen de manera automática las actualizaciones en las distintas áreas del ejercicio y del mejor proceder en las diversas incumbencias de la profesión. Así, los pronunciamientos técnicos del Colegio, recogen las normas internacionales de los organismos de los cuales somos miembro. La aplicación de estos pronunciamientos es obligatoria para todos los socios.

Asimismo, la auditoría de estados contables anuales como se propone, implica emitir opinión, y los dictámenes emitidos están sujetos al Código de Ética del Colegio, que está expresamente establecido en el Pronunciamiento N° 18, en concordancia de lo dispuesto en el Código de Ética de IFAC, que es la Federación Internacional de Contabilidad.

Las escalas de sanciones que por incumplimiento puedan tener los socios del Colegio van desde una simple observación hasta la expulsión y eventual denuncia penal. No obstante -y a propósito del artículo 378-, como principio general, nos oponemos a cualquier registro habilitante, ya que el título habilitante solo lo da y lo quita la facultad o universidad que lo haya otorgado, únicamente habilitado, además, por el Ministerio de Educación y Cultura.

Sin perjuicio de ello, la limitación de los participantes se traduce en una ineficiencia de mercado que restringe la oferta de profesionales generando, seguramente, mayores costos para el contratante y también para los gestores de salud, que siempre, en última instancia, se traducen en mayores tasas de interés que cobran los supervisados por el Banco Central o, eventualmente, se traducirán en peores servicios o menos inversiones de los prestadores de salud. Esto se fundamenta por la sencilla ley de oferta y demanda, que todos conocemos, y que se agrava en el caso de los prestadores integrales del Seguro Nacional de Salud del interior que deberían recurrir a profesionales de la capital, cuando localmente existen, sin duda, profesionales formados y capacitados para hacer la tarea de auditoría, sobre todo, estados contables.

En principio, cualquier egresado con el título de contador puede encargarse de una tarea de auditoría sobre estados contables, y siendo socio del Colegio está sujeto a la mayor vigilancia y responsabilidad profesional existente en el país. En tal condición, no se comparte la existencia de ningún registro previo que autorice a realizar una tarea propia del título académico alcanzado; cuando decimos "ningún registro", queremos decir que tampoco compartimos el registro del Banco Central.

En suma, como principio general, entendemos que cualquier egresado con título de contador público está capacitado para realizar auditorías sobre estados contables, por lo que no es necesario un registro restrictivo de especie alguna. La existencia de un registro que limite la inscripción implica reducir las posibilidades para un número importante de contadores y, con ello, el aumento de costos para usuarios del sistema de salud. Ello podría agregar ineficiencias y, en teoría, posibilidades de que ciertas firmas de profesionales ocupen todo el mercado.

¿En qué consiste el registro del Banco Central? Quiero aclarar que si bien hacemos cierta crítica al registro del Banco Central, no venimos a criticarlo. Nosotros estamos solicitando la modificación del artículo 378. No obstante, hay que entender qué pide el Banco Central para ingresar a dicho registro. En los hechos, el registro se aplica aunque sin la conformidad de nuestro Colegio; eso lo hemos hecho saber en más de una oportunidad. Ahora, estamos en conversaciones con el Banco Central para volver a analizar este registro.

Cabe señalar que, de todas formas, estar inscrito en el registro no implica que el Banco Central lo acepte para una tarea ya que todas las entidades supervisadas deben requerir la aprobación del BCU por no menos de treinta días de antelación a la firma del contrato del servicio. Aún estando inscrito, en cada caso, el BCU se arroga el derecho de no aprobar la contratación de tal o cual profesional basándose, por ejemplo, en no contar con conocimientos adecuados o con experiencias en auditorías del sector financiero.

Francamente, ese punto es peligroso. Entonces, ¿el BCU está capacitado para evaluar los conocimientos de profesionales egresados de Ciencias Económicas? ¿Dónde está en la carta orgánica del BCU su capacidad de medir los conocimientos o grados académicos? En este punto, el BCU parecería tener mayor peso que las propias universidades. Asimismo, cabe mencionar que tampoco encontramos en la carta orgánica las facultades para llevar un registro de auditores. Es una interpretación amplísima, y reconociendo los efectos de las crisis bancarias recientes, podríamos llegar a entender -así lo hicimos y se lo hicimos saber al Banco Central- que se aceptaba este tipo de registro porque el sistema bancario necesitaba un control mayor; eso es algo que debería hacer el BCU, pero que delegó en ciertas firmas de auditoría. Eso lo dispone en el artículo 521 de la recopilación de normas, con la imposición de ocho trabajos que debe realizar el auditor. Quiere decir que el auditor que está registrado en el Banco Central no solo audita los estados financieros, sino que hace muchísimas más tareas, entre ellas, evaluar semestralmente al sector financiero, a cada banco, etcétera. Por lo tanto, excede el trabajo de auditoría. No voy a enumerar los ocho trabajos porque figuran en el documento.

El registro que lleva el BCU no tiene la única finalidad de emitir un dictamen o auditar un balance anual, sino que se agrega una serie de tareas que forman parte de los trabajos del supervisor bancario, algo que debería ser realizado por el cuerpo inspectivo del Banco. Es por ello que entendemos la razonabilidad de la exigencia adicional al título académico que esta entidad requiere para su inscripción como, por ejemplo, trato profesional, experiencia en todas las etapas, participación en la dirección y supervisión de la auditoría. Este punto es el que estamos discutiendo actualmente con el Banco Central.

En esas exigencias adicionales al título del contador público notamos un exceso de funciones ajenas a la especificidad de los fines del BCU, según lo establece su carta orgánica. No obstante -como ya fue expresado-, ese accionar ha sido aceptado. De todas formas, el BCU siempre tiene recursos administrativos internos y generales para apelar en caso de no inclusión, suspensión o exclusión del registro.

Otro factor que hace inviable al registro del BCU para ser aplicado en el ámbito del Ministerio de Salud Pública es el hecho de que, de acuerdo con lo establecido en las normas bancocentralistas, si un auditor no efectúa ningún informe de los requeridos y antes enumerados -no hace ningún informe para algún supervisado en el lapso de tres años-, será dado de baja del registro; para volver a inscribirse debe esperar un año. En otras palabras, se concluye que una firma que solamente audite instituciones prestadoras de servicios de salud y no realice ninguna actividad para empresas supervisadas por el BCU no podrá estar en el registro. En otras palabras: solo quienes hagan auditorías para el sistema financiero podrán trabajar para las instituciones prestadoras del Ministerio de Salud Pública.

De acuerdo a lo señalado con anterioridad, queda clara la razón de forma que no hace posible la aplicación del artículo tal como fuera propuesto. En cuanto a la dudosa potestad del Banco Central y a la especificidad del registro que lleva actualmente el BCU -directamente enfocada a las empresas del sector financiero supervisadas-, lo más cuestionable es su posibilidad de calificar a estos profesionales.

Quiero referirme al registro del Ministerio de Salud Pública.

Más allá de las razones expuestas hasta ahora, consideramos que el objetivo de la norma está unido a falsas expectativas o a una sobrevaloración de lo que es un informe de auditoría de los estados contables.

En primer lugar, la auditoría sobre estados contables anuales siempre debe concluir con la opinión acerca de si reflejan la situación de las empresas auditadas al cierre de su balance y con alguna cláusula de salvedad o énfasis sobre algunos temas de la empresa al momento del cierre, pero no cuando se eleva al Ministerio de Salud Pública. Tal vez, pueda hacerse seis meses después del trabajo realizado. En el Ministerio debe haber antecedentes de este estilo de empresas auditadas o de proyectos de inversión que no pudieron realizar las proyecciones y que siempre estuvieron auditadas.

En segundo término, la tarea del auditor se basa en la carta de la gerencia, es decir, en un informe detallado por el que la dirección de la empresa afirma qué circunstancias se ven reflejadas en el balance.

En tercer lugar, la auditoría de estados contables no hace evaluación de la gestión de la empresa ni aporta más elementos de los que pueda observarse como deterioro de la situación económica y financiera, pero sí puede evaluar las causas a menos que se afecte la posibilidad de continuar la marcha de la institución. Esta última instancia lo dice específicamente una norma internacional de auditoría.

En cuarto término, es conocido que la casi totalidad de los fraudes públicos de notoriedad bancarios y no bancarios del pasado y recientes del país -también a nivel internacional- que se realizaron en instituciones que

contaban con balances auditados por firmas profesionales que integraban los mencionados registros. Es decir, los auditores de estados contables, en general, cumplen tareas forenses y no preventivas, como debería ser la labor de cualquier supervisor.

El número de inscritos en el BCU como empresa de auditoría representa, frente a nuestros socios, el 0,5%; por lo tanto, el universo es bien corto. Actualmente, en el registro del Banco Central hay treinta firmas para todo el país.

En suma, la falsa impresión de certezas que puede tenerse al contar con un balance auditado por firmas registradas en el BCU no es más que eso: una falsa apreciación que puede llevar a descansar en los controles de gestión y aflojar al contralor. Además, los costos implícitos del registro se trasladan a los precios del servicio. Por consiguiente, eso afecta los costos de los usuarios o los niveles de inversión de las entidades. Por último -y con el espíritu de no duplicar- ya existe un registro de auditores, que fue firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Auditoría Interna de la Nación y el Tribunal de Cuentas, el día 20 de febrero de 2020. Entre sus objetivos está la creación de un registro único de auditores externos de los organismos públicos y firmas de auditorías interesadas en prestar servicios de auditoría a los estados financieros formulados y presentados por organismos, entidades y patrimonios autónomos que manejen fondos públicos. Sin duda, los prestadores manejan fondos públicos y son patrimonios autónomos de carácter privado, por lo cual ese registro abierto hará innecesarios los demás registros.

Acoto esto porque el Colegio está presente en la elaboración de las bases de este registro que -como dije- fue firmado el 20 de febrero de este año y la Auditoría Interna, al asumir, lo está tomando, y ha llamado al Colegio con el fin de que colabore en la elaboración de sus bases.

Por lo expuesto, solicitamos que se sustituya la redacción de la primera oración del artículo 378 por la siguiente: "Los estados contables anuales de los prestadores integrales del Seguro Nacional de Salud deberán ser auditados por profesionales contadores públicos con título habilitante del Ministerio de Educación y Cultura en los términos que establezca la reglamentación". Además, sería ideal que se viera reflejada la importancia de ser socio del Colegio, porque nosotros le damos valor agregado, respaldo ético, respaldo de capacitación permanente, pero esto, más que nada, es una expresión de deseo.

Como entidad gremial en defensa del ejercicio profesional, el Colegio se manifiesta contrario a este tipo de registros, ya que la dinámica actual de los negocios y las actividades exige la formación continua, amortizando rápidamente los conocimientos; y como contribuyentes, también consideramos que facilitar la presentación de ofertantes de servicios y de todas las capacidades profesionales para la tarea es más seguro y es una forma también de abatir los costos.

Quiero aclarar que en el interior hay más de treinta prestadores de servicios de salud. Muchos están endeudados ante los bancos y, por lo tanto, requieren necesariamente una auditoría, que por lo general realizan profesionales locales, lo cual facilita.

En la última oración del documento que les entregamos hay un error de tipeo. Dice "eliminar", pero nosotros no queremos eliminar la auditoría, sino modificar el artículo 378 solo en la oración que hace referencia a empresas registradas en el Banco Central.

SEÑORA REPRESENTANTE OLIVERA PESSANO (Ana María).- Primero que nada, damos la bienvenida a la delegación.

En la argumentación por la cual se promueve este artículo se habla de que la causa del problema que se quiere enfrentar es que no existe un registro de empresas auditoras con exigencias específicas para realizar dicha labor de contralor en empresas de salud. Según lo que yo entendí, ustedes están participando de la definición de los requerimientos para ser parte de este registro que se acordó en el mes de febrero, y esos requerimientos pueden implicar especificidades. ¿Es así?

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Quiero agradecerles también por comparecer ante la Comisión.

Con respecto a lo que planteó la diputada Olivera, nosotros recibimos al Ministerio de Salud Pública, y uno puede compartir el fin de aportar transparencia y garantías a las auditorías que se realizan a las instituciones de asistencia médica colectiva. Cuando uno va a la justificación del articulado, que se nos da como para que tengamos un contexto, entre los efectos negativos de no ser aprobada esta propuesta se habla de falta de confiabilidad y de adecuación de los informes a los requerimientos del Ministerio de Salud Pública. Nos parece importante tener la posición del Colegio, además, con respecto a estos requerimientos que tiene el Ministerio de Salud Pública, porque auditorías ya se realizan, pero en el artículo 378, además del registro, se hace referencia a que los requerimientos que tengan que cumplir esas empresas o profesionales auditores quedan librados a la reglamentación, por lo que, en realidad, tampoco conocemos bien qué es lo que estamos aprobando.

Así que nos parece muy importante la posición del Colegio, porque nos faltaba la otra parte para entender cuál era el problema, sobre todo porque se dijo varias veces aquí que hay un bajo porcentaje de empresas que hacen auditorías que están registradas ante el Banco Central y logramos constatarlo con esto que plantearon ustedes de que el 0,5% de los socios del Colegio tienen registro actualmente en el BCU, y queda claro que están trabajando dentro del registro de empresas auditoras.

Simplemente quería dejar esa constancia.

SEÑORA FREIRE (Cristina).- Por supuesto que estamos a favor de las auditorías, porque son necesarias para la transparencia. Incluso, de hacerse el llamado, evidentemente, el auditor debe tener experiencia en materia de salud -lo ponemos en el escrito-, para auditar una empresa de este estilo. Se puede poner dentro de los requisitos. Lo que nosotros decimos es que estar registrado en el Banco Central no significa tener esa experiencia. Además, el inscripto en el Banco Central tiene un perfil clarísimo para las empresas financieras, bancarias; incluso, es por eso que le hemos aceptado al Banco Central -no con buena cara, pero se lo hemos aceptado- que está bien su registro para los bancos, porque es necesario que se tenga cierta experiencia para auditar los bancos, que no es algo fácil, sobre todo después de ciertas crisis que hemos

tenido. Ahora bien, nosotros no estamos en contra del artículo; queremos que se modifique, porque de lo contrario se atenta contra la libertad del trabajo de muchos profesionales. Muchos somos auditores, pero no podemos acceder al registro del Banco Central por las eñe exigencias que tiene; sin embargo, somos buenos auditores, y estamos en condiciones de hacer una auditoría porque tenemos el título habilitante. Obviamente, si es para una cosa específica, se precisa una experiencia específica. Y ese registro del que hablé de la AIN con el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía y Finanzas es realmente bueno en ese sentido. Se habló al respecto por primera vez hace un par de meses, está en proceso y el Colegio solicitó estar presente para la elaboración de los requisitos. Obviamente, allí puede haber de todo, con y sin experiencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Muchas gracias por su comparecencia.

(Se retira la delegación del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay)

(Ingresan a sala autoridades de la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines integrada por el ingeniero agrónomo Ignacio Vincent y el doctor Alejandro Millán, pertenecientes a la Comisión Directiva, y al doctor Daniel Garat, director ejecutivo.

SEÑOR GARAT (Daniel).- En primer lugar, les agradecemos mucho por la prontitud con que nos han dado esta audiencia.

Para quienes no nos conocen, la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines es la entidad gremial que nuclea a los laboratorios internacionales de investigación, innovación y desarrollo presentes en el Uruguay.

El motivo de la solicitud de esta audiencia es brindar nuestra opinión acerca del contenido del proyecto de ley de presupuesto en lo referente a la creación de una Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, de regulación y de control.

Saludamos y apoyamos la creación de esta Agencia, porque es una necesidad que tiene Uruguay desde hace mucho tiempo. Leímos la versión taquigráfica de la sesión a la que concurrieron las autoridades del Ministerio de Salud Pública y apreciamos que, en general, esta iniciativa es compartida. De todas formas, tenemos algunas consideraciones que queremos presentar con el solo ánimo de mejorar ese proyecto, no de cuestionarlo, sobre todo porque hay algunos puntos que quedan bastante confusos en la redacción, y creemos que se podrían mejorar.

En el marco del concierto internacional, la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias debe tener independencia técnica, administrativa y económica, permaneciendo totalmente separada de la influencia política. Por consiguiente, nos preocupa cómo está prevista la creación de la Comisión Administradora Honoraria, que es esencialmente política y no asegura la independencia de la Agencia.

Por otra parte, las funciones que se dan a la Comisión Administradora Honoraria son exclusivamente de administración del patrimonio y de representación de la Agencia ante terceros. En ningún momento se dice si tiene una función resolutoria, ejecutiva. Por lo tanto, entendemos que, quizás, sería mucho mejor que esa comisión honoraria estuviera fuera de la órbita de la Agencia y sea una comisión de acceso en el ámbito del Poder Ejecutivo, que tenga la integración propuesta y adopte las resoluciones finales sobre la cobertura o no de un producto.

Otro aspecto a destacar es que las agencias de evaluación de tecnologías sanitarias tienen como función primordial evaluar las nuevas tecnologías y su impacto. Finalmente recomiendan su inclusión o no en la cobertura, ya sea a través del Sistema Nacional Integrado de Salud o del Fondo Nacional de Recursos. Pero esa competencia no está puesta a texto expreso, y eso nos preocupa, porque en ningún artículo del proyecto se habla de recomendaciones ni de resoluciones. Creemos que se debe establecer a texto expreso que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias debe brindar una recomendación final y que después será la autoridad política la que determine si se puede o no brindar la cobertura. Todo esto es a nivel general.

Tenemos algunas otras consideraciones tales como que las agencias de evaluación a nivel internacional se basan en una cantidad de principios como la independencia, la transparencia y la publicidad, la previsibilidad, la posibilidad de que sea lo más participativo posible y que haya una instancia de apelación. Esto no está expresamente marcado. En su exposición, la doctora Andrea Giménez manifestó que está previsto incorporar una cantidad de estos principios en la reglamentación. Creemos que debe ser materia de ley, porque la reglamentación queda abierta a la discrecionalidad del administrador de turno, y nosotros pensamos que esos principios deberían considerarse en el texto del proyecto de ley de creación.

La evaluación de nuevas tecnologías y la incorporación de la innovación son temas muy sensibles. Por consiguiente, creemos que toda la sociedad tiene derecho a saber qué es lo que se está evaluando. Además, las recomendaciones finales deberían ser publicadas con una debida fundamentación y ser accesibles a la consulta de cualquier interesado, porque eso no solo le va a dar transparencia, sino que cuando surjan los recursos de amparo, el Poder Judicial va a tener una fuente de asesoramiento.

Por otro lado, en todas las agencias independientes se prevé la participación de todos los interesados en el proceso, no solo de quien presenta la innovación, sino de los profesionales médicos y de los eventuales pacientes que, muchas veces, son los que podrían saber en qué les puede mejorar esa nueva tecnología con respecto a la que ya tienen. Eso, a su vez, ayuda a la transparencia, porque la participación de todos los interesados da mucho más fundamento y solidez a la recomendación final.

En cuanto a la previsibilidad, no se dice nada en el proyecto sobre quién, cuándo y cómo debe presentarse una solicitud de innovación. Inclusive, nos desubicó un poco la participación del doctor Salinas el otro día, cuando dijo que el Ministerio iba a conservar la potestad de evaluación y le iba a pedir asesoramiento a la Agencia cuando tuviera dudas. Nosotros creemos que debería ser al revés, que la Agencia debe tomar las solicitudes de innovación y

dar las recomendaciones, y después la autoridad política -de acuerdo con la recomendación- resolverá si esa nueva tecnología es objeto de cobertura universal o no. En cuanto a la independencia, no está asegurada en la evaluación, primero, porque el órgano máximo es político, y es el que designa al gerente de evaluación y a los gerentes técnicos, tal como está previsto. Por lo tanto, no sabemos si habrá independencia de los evaluadores.

A su vez, se dice que a nivel de la Agencia de Evaluación habrá Consejos Técnicos, pero no se dan pautas sobre su integración. Por lo tanto, el gerente técnico podría estar designando personas que no se avengan a lo que fuera necesario para los Consejos Técnicos. Creemos que esto tampoco puede quedar librado a la discrecionalidad de la administración de turno.

Por último, está el proceso de apelación. Creemos que ahí hay varias confusiones. Se dice que las recomendaciones, resoluciones o dictámenes de los Consejos Técnicos son vinculantes para el gerente técnico. Después, se habla de que las resoluciones de las gerencias técnicas son apelables. En ese caso, no sabemos cuál es la resolución que se puede apelar, porque no habría resolución; no hay dictámenes ni recomendación; no se dice absolutamente nada de ante quién. ¿Quién adopta la recomendación? ¿El Consejo Técnico y se apela su recomendación? ¿Quién notifica al interesado por sí o por no? ¿El Consejo Técnico, el gerente técnico, la Comisión Honoraria? Por ejemplo, en la parte de la Agencia de Vigilancia y Contralor se dice que el gerente técnico eleva la recomendación al Ministerio de Salud Pública para que adopte la resolución final. Entonces, ahí no sabemos si la apelación es ante la resolución del Ministerio de Salud Pública o ante la gerencia técnica o la dirección.

También hemos visto que muchas veces se habla de "la Dirección", y no hay una dirección distinta de la gerencia técnica. Nosotros no sabemos si por encima de las gerencias técnicas estaba pensado que hubiere una dirección y no se estampó en el proyecto. Entre otras cosas se dice que el gerente técnico será el nexo entre el Consejo Técnico y la Dirección. No sabemos cuál es la Dirección. Creemos que todo ese procedimiento debería tener algunas pautas y habría que emprolijar un poco los términos para saber, exactamente, ante quién debemos apelar y, sobre todo, cuál es la decisión o la recomendación final.

Por último, quiero hacer una apreciación sobre otro tema contenido en el proyecto de ley de presupuesto, en el artículo 289. Este artículo retoma la redacción original del artículo 99 de la Ley N° 17.164 sobre la oportunidad a partir de la cual se otorga la posibilidad del titular de una patente de reclamar la indemnización por daños y perjuicios. Creemos que, en este momento, todos somos conscientes de la importancia que adquirieron la investigación, la ciencia y la tecnología en nuestro país. Es la oportunidad para que los uruguayos puedan empezar a patentar sus innovaciones a nivel local y extenderlas al exterior. A su vez, vemos con muy buenos ojos esta iniciativa porque -como muchos de ustedes sabrán- la Ley N° 17.164 surge de un acuerdo final a nivel de una comisión técnica, creada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería en la que participó nuestra cámara y, también, la Asociación de Laboratorios Nacionales, donde había intereses muy encontrados. Junto al proyecto de ley, se adjuntó un acta que firmamos todos los interesados, donde surge que se obtuvo un razonable equilibrio. Posteriormente, días antes de que entrara en vigencia la ley, hubo un

movimiento de algunos laboratorios y legisladores que querían modificar el texto y que no entrara en vigencia esa norma. Entonces, tanto la Cámara de Especialidades Farmacéutica como la Asociación de Laboratorios Nacionales ratificaron aquel acuerdo a través de un acta que, también, se envió al Parlamento. Esas actas las estamos entregando a esta Comisión a fin de que sea un recordatorio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos vuestra presencia y por el material que nos entregaron.

(Se retira de sala la Cámara de Especialidades Farmacéuticas y Afines)

(Ingresa a sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Asociación de Funcionarios de Ganadería, Agricultura y Pesca, integrada por la presidenta, Ariadne García, secretaria general, Carolina Arcuri, tesorero Alexis Osorio, y los vocales, Valeria Sanz y Fernando Gutiérrez.

SEÑORA GARCÍA (Ariadne).- Hemos traído copias de los documentos para ser distribuidas entre todos los parlamentarios y las parlamentarias.

Como todos saben, son motivo de preocupación de los funcionarios y las funcionarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca varios artículos del proyecto de ley de presupuesto, además de los cambios producidos a partir del decreto del 11 de marzo de 2020 y de algunos artículos de la Ley de Urgente Consideración que tienen que ver con el funcionamiento de nuestra Cartera.

En otras ocasiones en las que hemos tenido el agrado de presentarnos ante ustedes, hicimos énfasis en la falta de recursos humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Cuando empezamos a analizar el articulado del proyecto de ley de presupuesto, lo primero que consideramos fue el aumento de funciones para el Ministerio sin que se cuente con los recursos necesarios para desarrollar esas tareas ni se tengan en cuenta las condiciones de salud y laborales de los trabajadores.

Estos artículos -para nosotros- están alineados a una política nueva que quiere llevar adelante el Ministerio de Ganadería en algunos ámbitos sustanciales y de apoyo. También vemos con preocupación que no se atiende algunos puestos de trabajo que hoy son desempeñados por funcionarios contratados. No sabemos cómo van a seguir trabajando estos compañeros.

Asimismo, nos preocupa la posibilidad de que se tercericen algunos servicios del Ministerio y que no se tenga en cuenta que los cumplimientos y los controles oficiales se realizan a través de funcionarios públicos.

Tenemos comentarios sobre varios artículos que nos competen, y los vamos a desarrollar.

Con la reducción de gastos de funcionamiento que se establece en el Decreto N° 90, hemos tenido problemas para comprar reactivos y para hacer los test ante enfermedades zoonóticas, que son imprescindibles para la exportación.

En los artículos 245, 246, 260, 261 y 273 del proyecto de ley se determinan nuevas formas de organización, pero en ningún otro artículo del presupuesto se establece nuevos recursos humanos. | Creemos que también es un tipo de reestructura solapada que no cumple con la Ley N° 18.508, de negociación colectiva del sector público, que establece que se tiene que trabajar y negociar con el sindicato. Por ejemplo, también está el traspaso de créditos que se va a hacer de las Unidades Ejecutoras 001 y 007 para el pago del nuevo director del Instituto Nacional de Bienestar Animal. Además, nos preguntamos si es un recorte para ambas unidades ejecutoras en lo que tiene que ver con sus cometidos, que hoy por hoy no se están cumpliendo.

Tenemos otras consultas que tienen que ver con la unidad de género que se crea en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque no existe una estructura y no se sabe con qué recursos se va a contar, puesto que tampoco lo establece el presupuesto.

También nos interesa remarcar que se suprime la Dirección General de Desarrollo Rural y se crea una unidad que pasaría a depender de la Dirección General de Secretaría. ¿Cómo quedarían esos recursos humanos? ¿Qué pasaría con su carrera administrativa? ¿Qué pasa con los recursos de financiamiento que tienen?

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero comentar que cuando estuvieron las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos transmitieron que bajaban ese artículo.

SEÑORA ARCURI (Carolina).- Con respecto a dicho artículo, que a solicitud del señor ministro debería ser retirado, nos queda la duda en relación a los recursos que tiene la Dirección General de Desarrollo Rural, porque gran parte son transferidos a otros sectores del Ministerio. Entonces, independientemente de que continúe teniendo la estructura de una unidad ejecutora, que para nosotros está bien, nos preocupan los recursos, porque es una Dirección que trabaja para promover el desarrollo rural y atiende con apoyos a los sectores de productores más vulnerables. Por lo tanto, si se quita su presupuesto, nos preocupa saber qué tipo de política pública va a llevar adelante el Ministerio en este quinquenio.

Por otro lado, independientemente de los artículos que modifican unidades organizativas en el Ministerio, queremos volver a recalcar la situación en la que nos encontramos y que hemos denunciado a todo el sistema político desde 2018, en ocasión de la rendición de cuentas. El Ministerio, actualmente, cuenta con 1.800 funcionarios presupuestados y a 2023 va a tener 966 con causal jubilatoria. Esto, sumado al Decreto N° 90, de 11 de marzo, genera una situación grave y por eso la hemos denunciado al sistema político, a las autoridades y a la ciudadanía en general, porque entendemos que si no se atiende esa situación no se va a poder cumplir con los cometidos del Ministerio.

Otra cuestión que queremos dejar traslucir es que, comparando el presupuesto general que tuvo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el presupuesto nacional de 2015, y actualizando por IPC el que se presenta para 2020, hay una reducción total en las cuentas corrientes, más inversiones de un 16 %. Tenemos los datos desagregados: en inversiones es un 53% menos; en remuneraciones, un 8 % menos; en gastos de funcionamiento, un 17 % menos, y en endeudamiento, un 31% menos. Nosotros queremos hacer

hincapié en esto porque nos preocupa cómo se van a cumplir los cometidos del Ministerio si no se atiende en el presupuesto nacional la particularidad que tiene el organismo. Entendemos que el Decreto N° 90 fue un recorte que se hizo a rajatabla para todos los Incisos y después se lograron algunas excepciones. Nosotros intentamos plantear eso a las autoridades, pero no fue de recibo.

Entendemos que en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es inviable seguir adelante con los cometidos que son responsabilidad de las funcionarias y los funcionarios públicos, si no se exceptúa la parte de las vacantes. El Decreto N° 90 impide el llenado de todas las vacantes generadas en 2019 y solo permite un tercio de las generadas para este año.

SEÑOR OSORIO (Alexis).- Buenas tardes para todos y todas. Es un gusto estar con los legisladores y las legisladoras que nos prestan sus oídos.

Dentro de la evolución de este presupuesto actualizado por IPC, más allá de que hay una disminución en la cantidad, también hay una reducción en remuneraciones y eso va atado a las vacantes que van quedando, como subrayó la compañera Arcuri. Entendemos que las vacantes que se van a generar, por ejemplo de la unidad ejecutora de la Granja, que como establece la LUC, se va a separar del organismo porque se va a crear un Instituto, deberían quedar en el Ministerio, porque son propias de la Cartera.

En cuanto a la evolución histórica de los recursos humanos del Ministerio, puedo decir que un detalle no menor es que es una de las primeras veces en la historia -soy joven para lo que es el Ministerio y la carrera administrativa- que va a haber más funcionarios en Montevideo que en el resto del país. Entendemos que debemos tener funcionarios en planta -la mayoría están en el interior-, funcionarios de sanidad que vayan a campo y funcionarios de descentralización y desarrollo rural que coordinan y organizan mesas rurales. Entendemos que no se está vislumbrando el problema que podrían traer los artículos de este proyecto de ley de presupuesto para los cometidos sustanciales del Ministerio, que son muy importantes para la creación de divisas para la economía uruguaya, más aún en este quinquenio y con esta pandemia, por lo que serían muy bienvenidas. Necesitamos contar con funcionarios para seguir manteniendo la calidad que se tiene hoy en día y la inserción en el comercio internacional y, en lo posible, aumentarla.

SEÑOR GUTIÉRREZ (Fernando).- Nosotros, como funcionarios, más allá de defender nuestro derecho como trabajadores, estamos tratando de alertar a los legisladores que van a discutir este proyecto de ley de presupuesto. Realmente, estamos ante un gran problema con el tema de los funcionarios, la falta de recursos humanos y los gastos de funcionamiento.

Voy a poner ejemplos específicos para que ustedes se hagan la idea del gran problema en el que estamos metidos.

Como ustedes saben, el Ministerio de Economía y Finanzas interviene en todo lo que son los procesos de certificación de exportaciones, de los *commodities*, esos productos que vendemos al exterior, que nos traen divisas al país y aumentan el producto bruto interno. Hoy en día esto está en riesgo.

Voy a hablar específicamente de una división -no de una dirección general de las nueve que tiene el Ministerio-, de una unidad ejecutora, nada

más ni nada menos que de la División Industria Animal. Su cometidos sustantivos -que están en la página del Ministerio- son controlar desde el punto de vista higiénico y tecnológico los establecimientos de faena, industrializadores y depósitos de carne con destino a la exportación y al abasto nacional; posibilitar la exportación de carne y productos cárnicos mediante la extensión de certificados sanitarios internacionales; coordinar y atender con la colaboración de los departamentos a las misiones sanitarias de los países compradores.

Estos son los cometidos de una sola división del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¿Cómo está regulada esta división? A partir del Decreto N° 369 de 1983, por el cual se crea el reglamento de inspección oficial. O sea, dice cuáles son los puestos que va a tener cada establecimiento elaborador, cada establecimiento de faena, que es nuestra carta de presentación a los mercados. Si nosotros no cumplimos con este decreto, no le podemos vender un kilo de carne a nadie.

El decreto establece, además de dónde se adecuan las disposiciones higiénico-sanitarias para los establecimientos, cuántos puestos de trabajo tiene que haber en cada uno de estos establecimientos. Se dispone que sean diez funcionarios por establecimiento: tres veterinarios y siete ayudantes.

¿Cuál es el estado actual de la División Industria Animal que nos mantiene en el estatus hacia los mercados compradores? En este momento, tenemos 324 funcionarios, de los cuales 20 de encuentran en Montevideo en la sede central. El resto está desparramado en los establecimientos de faena y en los establecimientos industrializadores. Según mi proyección, para el año 2025, de estos 325 se van a jubilar 69. Como dijimos, tiene que haber 10 funcionarios por cada establecimiento. Hoy, tenemos 24 establecimientos de alta exigencia. ¿Qué quiere decir? Que son 24 establecimientos de faena, frigoríficos, que exportan a los mercados de alta exigencia: la Unión Europea y los Estados Unidos. Estos establecimientos deberían contar con 240 funcionarios solo cumpliendo la normativa. Y estamos hablando que tenemos 324. El resto de los funcionarios están desparramados en 155 establecimientos a lo largo del país que no son de alta exigencia, donde se facturan fiambres, se hace el abasto nacional. O sea que hay 240 funcionarios para cumplir con el mercado de exportación y lo queda para el resto del país y para garantizar la inocuidad de los alimentos que comemos los uruguayos. Realmente, estamos en un problema.

A esto se suman los 69 funcionarios -que se pueden jubilar ahora- que en 2025 van a tener 70 años, y en ese momento se les va a hacer el retiro obligatorio. Esto nos está demostrando que nos vamos a quedar, nada más ni nada menos, que con 15 funcionarios cubriendo a los 155 establecimientos a lo largo del país si no hay reposición.

A todos los legisladores les digo que con esto estamos matando a la gallinita de los huevos de oro. Nos llenamos la boca como país, salimos a todos lados a decir lo bien que está este país, lo bien que están nuestras carnes naturales, cómo conquistamos más de 170 de mercados. Pero la realidad es que en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estamos necesitando recursos humanos para cumplir, certificar y dar garantía a las exportaciones y al consumo del mercado. Reitero, estamos matando a la

gallinita de los huevos de oro. Para revertir en algo esta situación, por lo menos, deberían ingresar 235 funcionarios solo a esa división del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esta situación se da en todo el Ministerio; también pasa en Sanidad Animal. La gente que es del interior y lo recorre -sé que los legisladores también lo hacen, y muchos son productores-, cuando va a una oficina como la de San Ramón, podrá comprobar que antes había doce funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y ahora hay dos funcionarios y uno está por jubilarse.

Como funcionarios, además de plantear nuestros problemas y algunas cosas que pueden ir en contra de los derechos de los trabajadores, queremos alertarles a ustedes que la situación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca no admite más demora y se tiene que hacer alguna excepción.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Antes que nada, quiero dar la bienvenida a la delegación. Para nosotros siempre es muy valioso el aporte que recibimos de las delegaciones sindicales y de la sociedad civil que concurren a este ámbito para conocer la visión de los trabajadores y de las trabajadoras sobre el proyecto presupuestal.

Como sabrán, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estuvo el 10 de setiembre en la Comisión haciendo su presentación de la propuesta presupuestal, y algunas de las cosas que se estuvieron planteando ya fueron manifestadas por varios legisladores a partir de la propuesta de asignación presupuestal. Además, se habló acerca de cómo se relaciona el recorte que ya está en marcha por el Decreto N° 90/2020. Claramente, ustedes están diciendo que hubo una afectación en las proyecciones de algunos planes de fortalecimiento de cuerpos inspectivos y de control del Ministerio. Cuando uno revisa la versión taquigráfica, lo que ve es eso.

En primer lugar, me gustaría saber si ustedes tienen un diálogo fluido con el Ministerio y si han estado informados de lo que ha sido la propuesta de elaboración presupuestal. Quisiera saber si tienen idea sobre qué tipo de reestructura se está manejando en el capítulo de funcionarios que a ustedes los afecta, positiva o negativamente, voy a dejar la valoración afuera. Me gustaría saber si las autoridades del Ministerio están al tanto de esto que están planteando con respecto a la falta de garantías para controles sanitarios que son esenciales para el comercio exterior y para todo eso que pretende hacer el gobierno, a efectos de que crezca el producto bruto interno, con un peso muy grande de las exportaciones uruguayas.

Me gustaría conocer su opinión sobre el artículo 4º que los abarca como funcionarios públicos dentro de los Incisos previstos. Además, quiero trasladarles una preocupación, que quizás ustedes puedan compartir, con respecto al artículo 7º, que fija la facultad del Poder Ejecutivo de topear los créditos que nosotros aprobemos en este proyecto, atado a determinados escenarios y supuestos de no cumplimientos de determinadas metas, que hay quienes consideran son bastante optimistas. Está la posibilidad de que, inclusive, estos créditos se reduzcan. Ustedes manifiestan que hay una caída en el gasto a lo largo del período, como un congelamiento; nos gustaría conocer si se dieron algunos ejemplos concretos de afectación de servicios. Aquí se nos ha manifestado una y otra vez por parte del Ministerio que los servicios no se van a afectar sino que, en realidad, se van a reestructurar.

Tenemos la misma preocupación que ustedes respecto al envejecimiento que tiene la plantilla de trabajo, sobre todo por la especialización que requieren algunas áreas. Todo esto se lo dejamos planteado al Ministerio.

Es por eso que me interesa saber, en primer lugar, qué tipo de diálogo tienen con el Ministerio, porque todas estas dudas también estuvieron planteadas en ocasión de la comparecencia del mismo.

SEÑORA GARCÍA (Ariadne).- Tenemos diálogo en la mesas de negociación con la directora General de Secretaría, la doctora Fernanda Maldonado, en cuanto a temas internos propios entre trabajadores y la administración.

Antes de que ingresara el proyecto de ley de presupuesto, en una mesa bipartita solicitamos a la Dirección General el articulado del presupuesto nacional, para empezar a trabajarlo como establece la Ley N° 18.508, pero dicho proyecto no fue proporcionado por las autoridades. Nos encontramos con el articulado cuando fue publicado y presentado al Parlamento.

Compartimos, como dice la señora diputada, las preocupaciones. Leímos la versión taquigráfica de la reunión con el Ministerio. Creemos que efectivamente va a haber servicios que no se van a poder cubrir, como hoy no se están cubriendo. Hay cometidos sustantivos del Ministerio, pero lo que estamos haciendo es tapar agujeros.

Hoy en día, con el tema de la pandemia, tenemos muchos funcionarios que no están yendo a trabajar porque están exonerados. Hay un caso, en particular, que es muy llamativo. Un paso de frontera de Aceguá tiene un solo funcionario para las veinticuatro horas del día. Entonces, hoy por hoy no podemos decir que estamos cumpliendo los cometidos sustanciales y de apoyo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Si lo proyectamos a la cantidad de causales jubilatorias y al retiro obligatorio que tienen los funcionarios, y encima lo atamos al Decreto N° 90, tampoco los vamos a cumplir; es imposible.

En cuanto a lo relativo al articulado de los funcionarios públicos, como integrantes de la Confederación de Funcionarios del Estado, precisamente, hemos sido parte también de esas negociaciones. Creemos que se está derogando el artículo 4° de la Ley N° 18.719; no se está respetando ni siquiera el ajuste por IPC para los funcionarios públicos, lo que va a conllevar en términos más o menos reales un 5% de pérdida salarial en el quinquenio. A esto tenemos que sumar lo que establece el artículo 28 que también implica una pérdida de salario, porque si al funcionario que se certifica los primeros tres días no le van a pagar su sueldo, y luego le van a pagar un 70%, es una pérdida de salario encubierta.

SEÑOR GUTIÉRREZ (Fernando).- Lo que planteé fue justamente el caso de una división muy importante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Estamos al borde del incumplimiento, estamos en un sistema que está en riesgo y por eso venimos a alertar. Justamente, traje la proyección de retiro obligatorio, con lo cual estoy queriendo decir que en cualquier momento este personal se puede retirar, porque ya tiene la edad para jubilarse. Estamos hablando de retiro obligatorio a los setenta años y ahí vamos a tener un gran problema. Nosotros le tenemos que estar pidiendo por favor a la gente que no se jubile, que espere a que la retiremos, porque si no vamos a incumplir con el

sistema. Ahora estamos al borde, en una situación de riesgo. Los legisladores del oficialismo tendrían que prestar oídos, porque es una situación compleja y este proyecto de ley realmente nos deja en una situación más complicada aún.

SEÑORA ARCURI (Carolina).- Sabemos que va a haber reestructuras en todos los ministerios y tenemos conocimiento de más o menos cuál es la metodología que se va a utilizar, pero nos preocupa muchísimo que se plantee una reestructura sin crédito presupuestal.

Además, hay que tener en cuenta que se van a crear algunas unidades organizativas; también se establece el cambio de gobernanza de la UAM, que pasaría a ser administrada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Nosotros nos preguntamos si esto va a implicar destinar recursos económicos y humanos que no tenemos a este nuevo cometido que se le daría. Eso nos preocupa como funcionarios. Tenemos muchos ejemplos más que figuran en los documentos que les entregamos y que son conocidos ya por los diferentes parlamentarios, porque los hemos entregado en las diferentes comisiones en las que hemos estado, y también por las autoridades del Ministerio, por supuesto. En muchísimas áreas del Ministerio nos pasa lo que estaba informando el doctor Gutiérrez, no solo en los pasos de frontera; esto va en detrimento de los derechos que tenemos como trabajadores. El funcionario público tiene derecho a la carrera administrativa, lo cual no se cumple, y menos en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca desde hace muchísimos años, con el riesgo de que tampoco podamos resolverlo. Digo esto porque los funcionarios y funcionarias de mayor edad, antigüedad, escalafón y grado, que son quienes integran los tribunales de concurso, si algún día hubiera, se nos están jubilando.

SEÑOR OSORIO (Alexis).- Estamos acá para poner una voz de alerta a todos los parlamentarios. En líneas generales, el día a día de todos los funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es en oficinas que se caen a pedazos, en autos que se caen a pedazos; no hay elementos para hacer nuestra tarea, y además, dentro de los funcionarios de la Administración Central, somos de los peores remunerados. Tenemos todos esos problemas, todos los días.

Estamos acá antes que nada -conocemos estos problemas, porque somos los primeros en sufrirlos-, para alertar a la administración, vía legisladores, de que el Ministerio tiene que seguir funcionando, tiene cometidos muy importantes para el país que tienen que ver con divisas, con que la economía del Uruguay se pueda sostener en un período complicado. Eso no quita que queremos reivindicar salarios y mejores condiciones, pero realmente hoy estamos viniendo acá a poner una voz de alerta por otras cuestiones que van más allá de nuestros intereses particulares. Hoy estamos acá como funcionarios públicos, alertando sobre algo que tiene que ver con el bien común: si no entran las divisas vamos a tener peor calidad de políticas públicas. Es muy llamativo que, por ejemplo, tengamos en esta nueva ley de presupuestos la mitad en gastos de inversiones. Vamos a seguir con los autos hechos pedazos y con las oficinas que se caen a pedazos. Somos conscientes de eso, pero no estamos reivindicando solo eso, sino que se haga dentro de este proyecto de presupuesto la excepción que el Ministerio necesita. Como decía una compañera hoy temprano, no podemos tratar igual a los diferentes.

El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se encuentra en un piso muy bajo comparado con el de otros Incisos y necesitamos de la atención de los legisladores de todos los partidos para que después no nos estemos quejando con razón.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca).

(Ingresa a Sala una delegación de la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas).

—La Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda da la bienvenida a una delegación de la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas, integrada por los señores Alejandro Acosta, Fabricio Sosa, Pablo Sequeira y Gerardo Rodríguez.

SEÑOR ACOSTA (Alejandro).- Quiero aclarar que solicitamos la reunión al final del plazo y lo hicimos como sindicato, pero la idea era comparecer como coordinadora del sindicato de Ancap. El compañero Gerardo Rodríguez es presidente de la Federación de Ancap y por eso nos está acompañando hoy. Esta coordinadora, que se constituyó hace unos meses, tiene el objetivo de que todos los sindicatos que tenemos alguna vinculación con el ente coordinemos acciones, análisis y propuestas. Hago esta aclaración porque pedimos la reunión desde el correo del sindicato.

Nuestra intervención en esta Comisión es bien concreta. Nos enteramos de casualidad de que en el proyecto de ley del presupuesto quinquenal se incorporaron dos artículos por parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería, el 299 y el 300, que básicamente establecen la finalización de las concesiones del servicio de gas natural de Conecta y Montevideo Gas, la facultad de convertirlas en una única empresa y una nueva concesión por treinta años bajo adjudicación directa. Esto motivó que pidiéramos que nos recibieran, porque consideramos, como considera el movimiento sindical, que no sería bueno que el Poder Legislativo acompañara estos artículos, y vamos a comentarles por qué. El movimiento sindical, en su mesa representativa del 9 de setiembre, hizo un análisis de este tema y emitió una resolución en la que solicita al Poder Legislativo que no se aprueben estos artículos -les vamos a dejar algunas copias-; esto forma parte de un acta más general, pero trajimos lo que tiene que ver estrictamente con este caso. El movimiento sindical y la coordinadora del sindicato de Ancap entendemos que esto no es bueno, en primer lugar, por la forma. Todos recordarán el papel que tuvo Petrobrás en la distribución del gas natural en los últimos años, hasta que luego de un conflicto que fue adquiriendo ribetes cada vez más agudos, se llegó a una huelga general por los despidos y seguros de paro que llevó a cabo la empresa, punta de lanza de una estrategia más general que incluía dos demandas multimillonarias contra el Estado uruguayo. En el marco de ese conflicto, se llegó a un acuerdo del anterior gobierno, a través del expresidente Vázquez, con el presidente de Petrobrás Uruguay en el que la empresa acepta retirarse y desiste de sus demandas, pasando las acciones de ambas distribuidoras a la Corporación Nacional para el Desarrollo y estableciéndose por parte de Ancap una gestoría técnica que integra a dos representantes suyos en el directorio de ambas empresas. A partir de allí, nosotros como trabajadores empezamos a

desarrollar planes de trabajo para poder potenciar ambas empresas. Ahora, al introducir el Poder Ejecutivo estos dos artículos aquí, el debate que había que dar sobre qué hacer con estas empresas se coarta sustantivamente, porque los tiempos de una ley de presupuesto son mucho más álgidos que los que tendría otra iniciativa. Esto llama la atención, porque en realidad no es necesario que la concesión por treinta años esté incluida en la ley de presupuesto, ya que existen mecanismos legales actuales que habilitan al Poder Ejecutivo a hacerlo. Un decreto ley de la dictadura de 1982 enmendó la ley que intervino la Compañía del Gas. Nosotros éramos privados; los ingleses se fueron en la década del setenta, y entonces se descubrió que giraban cuarenta veces más a su casa matriz de lo que declaraban al fisco uruguayo. La última ley que votó este Poder Legislativo en 1973 determinó la intervención de la Compañía del Gas, debido al servicio que representaba y, lamentablemente, la dictadura enmendó esa ley, habilitando la concesión, venta o prestación directa por el Estado. Sobre esa base, en 1995, se privatiza la compañía.

Entonces, todo esto hace pensar, en primer lugar, que la inclusión de los artículos 299 y 300 en este proyecto de presupuesto no sería el mejor mecanismo para dar un debate democrático sobre qué queremos hacer realmente con este servicio.

En segundo término, la coordinadora entregó un análisis de situación de este servicio y sus propuestas para desarrollarlo, sobre la base de que debería prestarlo el Estado, específicamente Ancap, al presidente de la República y al ministro y subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería y al presidente de Ancap, y quedaron en respondernos. El ministro nos dijo en dicha reunión que él no era dogmático en este sentido, que podía tener otras opciones, además de las que se había anunciado públicamente de entregar nuevamente el servicio a un capital trasnacional, porque este servicio, por su entidad, no lo podrían explotar capitales nacionales. Nos pidió tiempo para responder, y la respuesta vino a través de la inclusión de los artículos 299 y 300 en el presupuesto.

Entonces, toda esta forma nos parece que no es la correcta, es decir, que en el medio de setecientos artículos se introduzcan dos artículos medio de pasada, que cambian una realidad que tanto impactó en los uruguayos en los últimos años. Por una cuestión de forma, por lo menos, solicitamos que no se mantengan estos dos artículos en el proyecto de presupuesto.

En tercer lugar, por una razón de contenido. Esta sería la tercera vez que se concesiona el servicio; en gobiernos blancos y colorados, y en gobiernos frenteamplistas, el servicio estuvo concesionado. Dos multinacionales -supuestamente de primer nivel- se hicieron cargo del servicio; en ambos casos la experiencia fracasó.

En el caso de Gaz de France, cuando se retira -también luego de álgidos conflictos-, dejó un sistema de red de hierros fundidos de distribución de gas; el 40% del gas que se compraba en Argentina se perdía antes de llegar a los usuarios por las fugas. Con el cambio de gobierno, cuando asume Petrobrás, se renueva esta red -hoy está a cero-, pero tenemos 7.000 usuarios menos que en 2005. Esta empresa, cuando se privatizó -según dichos del último presidente de la propia empresa-, no recibía un solo peso de Rentas Generales

de subsidio. Hoy tenemos una empresa a la que hay que encontrarle la vuelta para darle sustentabilidad.

Es decir, ya existen dos experiencias de privatización. No es que estemos en 1991 haciendo hipótesis de qué puede pasar, preguntándonos si va a ser igual que en Argentina, porque estamos hablando de dos experiencias concretas, que arrojaron un mal resultado. Entonces, ¿por qué ser dogmáticos y creer que la gestión privada va a salvar esto?

Entregamos a todas las autoridades -desde el presidente de la República para abajo- un documento que dice de qué manera nosotros entendemos que la empresa puede restablecer su equilibrio económico financiero e impulsarse hacia adelante.

La única acción concreta que han tenido las actuales autoridades fue intentar procesar una nueva reestructura para seguir eliminando puestos de trabajo; parece que ese es el gran mantra con el que la empresa se va a salvar. Sin embargo, en 1995, éramos 476 trabajadores; hoy llegamos a 158, incluyendo al gerente general, y seguimos con problemas. Parece, entonces, que ese no es el gran drama que tiene la empresa; hasta hoy no hay ningún plan de desarrollo establecido.

Entonces, por una cuestión de forma y de contenido, solicitamos a la Comisión, para que se lo traslade al plenario de la Cámara de Representantes, que los artículos 299 y 300 se retiren del proyecto de presupuesto, o no se voten, y se instituya una discusión nacional sobre qué hacer con los servicios públicos del Estado, en particular con el gas natural. Creemos que esto lo amerita, y esta no es la vía.

Por último, creemos que de continuarse con esta política de intentar dar los servicios públicos al capital privado, realmente, le va a hacer un mal al país. Específicamente, como trabajadores del gas, queremos discutir una reforma constitucional que evite que las privatizaciones afecten los servicios públicos más importantes que tenemos, aquellos que son considerados un derecho humano fundamental, como se hizo con el agua. Así es la energía, así son las comunicaciones, pero en este caso concreto, el pedido es que no se acompañen los artículos 299 y 300 del presupuesto.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Preguntamos por los artículos 299 y 300 al Ministerio de Industria, Energía y Minería cuando vino a la Comisión a presentar su propuesta presupuestal, específicamente, si había una solución prevista para los trabajadores. La respuesta no fue muy concreta; se dijo que eso lo iba a resolver la empresa que tuviera la próxima concesión. Eso nos preocupa, sabiendo cuál fue el proceso de negociación que hubo hasta ahora, en el que intervino el Estado.

Otra de las preguntas fue cuál sería el rol de Ancap en el negocio de la distribución de gas, ya que el 45% de las acciones de Conecta pertenece a Ancap. Se nos respondió que esas acciones seguirán siendo de Ancap; está claro, pero en realidad el activo importante de Conecta es la distribución de gas, y si ya no tuviera contrato de distribución, seguramente habría algún impacto.

Los trabajadores dijeron que se enteraron de la existencia de estos artículos luego de que fueron incluidos en el presupuesto, y en ese sentido

quiero saber si han tenido alguna mesa de diálogo, si lograron establecer algún ámbito para hablar de estos temas, porque realmente las respuestas hasta ahora para problemáticas concretas sobre este tema no fueron claras. Inclusive, quedaron sin responder algunas preguntas, por ejemplo, por qué se concesiona el servicio por tanto tiempo; si bien se dice que será por única vez, es por treinta años.

Más allá de la claridad del pedido, quiero saber si tienen previsto alguna instancia de diálogo, aunque sea informal, para saber si en algún ámbito se está considerando cuál podría ser la alternativa para trabajadores y trabajadoras de ambas empresas.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero preguntar sobre el artículo 64, que establece la enajenación por parte del Poder Ejecutivo de bienes patrimoniales que corresponden a los Incisos del Estado.

SEÑORA REPRESENTANTE DÍAZ REY (Bettiana).- Cuando vino el Ministerio de Industria, Energía y Minería, preguntamos por el artículo 64, que faculta al Poder Ejecutivo a obtener un listado de los bienes inmuebles que tienen en patrimonio las diferentes Carteras para declararlos prescindibles a fin de que puedan ser enajenados, vendidos. Preguntamos por algunos predios que están en propiedad del Ministerio de Industria, Energía y Minería, específicamente por el Dique Mauá. Se nos contestó que sí. La respuesta que se nos dio fue que en el caso del Ministerio se está previendo la venta de estos terrenos y de algunos otros para poder tener una sede. Me gustaría saber cómo los afecta esto o qué opinión tienen de este artículo con respecto a lo que los involucra.

SEÑOR ACOSTA (Alejandro).- Con relación a la primera parte de la negociación, en el mes de agosto, tuvimos una reunión como coordinadora de sindicatos de Ancap con el señor ministro y con el señor subsecretario. Entre todos los planteos -no fue solo esto del gas, sino temas de Ancap, del supergás, de ALUR, etcétera-, nos pidió un mes de plazo para darnos una respuesta y convocarnos a una negociación. Hasta el día de hoy no hemos tenido ninguna novedad. Inclusive, le planteamos un plazo menor y él nos pidió más días. Nos dijo que nos iba a contestar.

Reitero: en esa reunión, en el caso específico del servicio público de gas natural por cañería, dijo: "No somos dogmáticos", como abriendo la posibilidad de tener un intercambio para analizar la mejor opción. Nosotros obtuvimos una respuesta a través de los dos artículos que se incluyeron.

Con respecto a los bienes de la Compañía del Gas, el tema está en que el contrato de concesión que en 1994 se firmó entre el gobierno de Luis Alberto Lacalle Herrera y Gaz de France establecía que si los bienes quedaban en desuso, se reintegraban al Estado. Luego, el Estado debía ver si fueron cuidados como un buen padre de familia, según la figura jurídica. Tanto el predio de la Compañía del Gas -hasta donde sabemos, el dique sigue bajo la gestión de la Armada- como su sede central administrativa ubicada en 25 de Mayo y Juncal fueron devueltos en el segundo caso directamente al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, en el primero, al Ministerio de Educación y Cultura y después quizás al MIEM. Al día de hoy, la empresa no tiene nada propio: alquila los dos locales en los que está funcionando.

Nosotros planteamos a la anterior Administración que nos parecía que, por lo menos, el local de 25 de Mayo y Juncal debía ser utilizado por la empresa porque era de su patrimonio; no hay que pagar ningún alquiler y cuenta con instalaciones utilizables. Sin embargo, eso nunca estuvo en consideración de parte de las actuales autoridades. Esa fue nuestra posición en aquel momento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos su presencia.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 14 y 58)